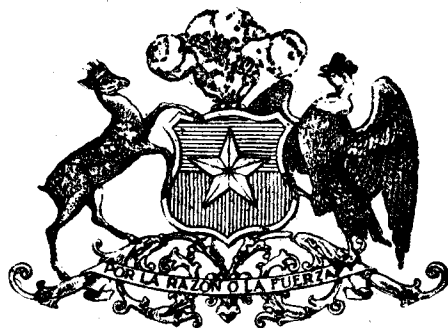


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 8ª, en miércoles 11 de abril de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 19.38 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA
LETELIER Y CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR,
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|-----|
| 1.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a la situación creada en los servicios técnicos del Ministerio de Obras Públicas, y solicita se dirija oficio al Ejecutivo sobre el particular... | 339 |
| 2.—Se acuerda agregar a la Tabla de la presente sesión un informe de la Comisión de Hacienda que concede recursos a los Cuerpos de Bomberos... | 340 |
| 3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y los productores de salitre, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas. | 341 |
| 4.—Se acuerda prorrogar el plazo para informar un proyecto con urgencia. | 349 |
| 5.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes de productos agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y Estados Unidos de Norteamérica, y queda pendiente el debate. | 349 |
| 6.—La Sala se constituye en sesión secreta para tratar dos proyectos de gracia. | 353 |
| 7.—Continúa la discusión del proyecto que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y Estados Unidos de Norteamérica, y es aprobado. | 334 |
| 8.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la situación de los jubilados. | 355 |
| 9.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente la necesidad de instalar una sucursal de la Caja de Crédito Prendario en San Felipe, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular. | 359 |
| 10.—El señor Valdés Larraín se refiere a la ubicación de la nueva refinera de cobre, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Minería sobre la materia. | 360 |
| 11.—El señor Martín formula observaciones acerca de la distribución de los fondos destinados a diversas Cooperativas Agrícolas de la zona central y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura al respecto. | 362 |
| 12.—El señor Bolados hace presente diversas necesidades de la ciudad de Curicó, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda sobre el particular. | 363 |
| 13.—El señor Barra se refiere a la construcción de un gimnasio cerrado y entrega de un local para práctica de deportes en la ciudad de Talcahuano, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Tierras y Colonización, de Obras Públicas y de Hacienda sobre la materia. | 364 |
| 14.—El señor Gumucio formula observaciones sobre la política del Gobierno en materia sindical. | 365 |
| 15.—El señor Martínez Martínez se refiere a una posible cesantía | |

obrero en el sur con motivo de la paralización de las actividades de la firma Mosso y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Economía y del Trabajo sobre el particular...	366
16.—El señor Martínez Martínez solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que ordene se inicien las obras de construcción de un Hospital en el departamento de Curacautín	368
17.—El señor Izquierdo solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que adopte las medidas necesarias para pagar los reajustes de pensiones a los jubilados de Chillán.	368
18.—El señor Acevedo solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que ordene el pago de reajuste a los pensionados de la Caja de Previsión de Carabineros.	369
19.—El señor Acevedo solicita la designación de funcionarios en comisión de servicio en el Archivo Nacional.	369
20.—El señor Cueto formula observaciones acerca de la administración de la Central de Leche "Chile".	370
21.—El señor Palma Vicuña hace un alcance a declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas acerca de la capacidad técnica de las empresas constructoras en el país.	374
22.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.	375
23.—Se declara obvio y sencillo y es aprobado un proyecto de acuerdo.	375
24.—Se acuerda celebrar una sesión especial para discutir el funcionamiento de la Central de Leche "Chile".	376
25.—El señor Palma Vicuña da término a sus observaciones relacionadas con declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas acerca de la capacidad técnica de las empresas constructoras en el país.	376

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que hace extensiva la disposición del artículo 16 de la ley 9.690 al personal de empleados y obreros de Servicio Nacional de Salud que trabaja en la explotación de predios agrícolas.	331
2/3.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las materias que se indican: Construcción de un grupo escolar en Valparaíso y de un retén para la 7ª Comisaría de Carabineros de la misma ciudad. Solución de diversos problemas que afectan a la provincia de Malleco.	331 331
4.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes	331

	<u>Pág.</u>
de productos agropecuarios, suscrito entre Chile y Estados Unidos de Norteamérica en marzo del año en curso... ..	332
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en los siguientes proyectos de ley:	
El que libera de derechos la internación de dos grupos electrónicas a la Municipalidad de Viña del Mar	336
El que concede igual franquicia a la internación de ambulancias destinadas a la Defensa Civil de Chile.....	336
El que libera de derechos la interacción de dos grupos electrógenos destinados al servicio eléctrico de la ciudad de Iquique; y	336
El que concede la misma franquicia a la internación de grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Coihaique.....	336
6.—Peticiones de oficios.....	338

III.—ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 5ª, celebrada en martes 3 de abril de 1956, de 16.15 a 18 horas, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA LA REPUBLICA

“Nº 438.—Santiago, 11 de abril de 1956.

Ruego a V. E. tenga a bien considerar la indicación que más adelante detallo, al proyecto de ley que declara que el artículo 16 de la ley Nº 9.690 regirá para el personal de empleados y obreros que prestan servicios en la explotación de fundos y predios agrícolas de los Servicios de Beneficencia, que se encuentra en tramitación en la Comisión de Asistencia Social e Higiene de esa H. Cámara:

“Agregar a continuación del inciso primero, el siguiente:

“Inciso segundo: “Asimismo, declárase que el artículo 15 de la ley Nº 9.689, en cuanto se refiere al personal de los Servicios, dependencias, establecimientos y explotaciones comerciales, industriales, agrícolas o mineras pertenecientes al Servicio de Seguro Social, continúa rigiendo para dicho personal durante la vigencia de la ley Nº 10.383. En igual forma regirá dicho artículo 15 de la ley Nº 9.689 para el personal que ingrese a los Servicios, dependencias, establecimientos y explotaciones allí señalados, pertenecientes al Servicio de Seguro Social, con posterioridad a la vigencia de la ley 10.383”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Raúl Barrios Ortiz*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 241.—Santiago, 10 de abril de 1956.

Me refiero a su oficio Nº 4.301, de 18 de enero de 1956, relacionado con la construcción de locales destinados a la 7ª Comisaría de Carabineros y Grupo Escolar de Valparaíso.

Al respecto, transcribo a V. E. el siguiente informe emitido por la Dirección de Arquitectura:

“Sobre el particular, cúmpleme informar a US. que, respecto al Cuartel para la 7ª Comisaría de Carabineros, fueron iniciados los estudios del proyecto respectivo, los cuales debieron suspenderse porque en los presupuestos del presente año no figuran fondos para esa obra.

En cuanto al Grupo Escolar, la Dirección de Arquitectura abocó ese problema, sin lograr todavía una solución, por cuanto es necesario expropiar, previamente, los terrenos para seguidamente construir los locales y como aún no se dispone de la ley que permita a este servicio someter a expropiación los terrenos que resulten necesarios para la ejecución de sus obras, la construcción de ese Grupo Escolar, como igualmente otras en la misma situación, no se podrá iniciar por el motivo señalado”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 242.—Santiago, 10 de abril de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 4.246, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Ernesto Araneda Rocha sobre diversos problemas

que afectan a la provincia de Malleco, acompaño a V. E., los informes emitidos sobre el particular por la Dirección de Vialidad y la Corporación de la Vivienda.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Adalberto Fernández Ferreira".

4.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado de "simple" urgencia, por el cual se aprueba el Convenio sobre excedentes de productos agropecuarios suscrito con los Estados Unidos de América el 13 de marzo de 1956.

Durante el estudio de este proyecto, la Comisión tuvo oportunidad de oír al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al Subsecretario de dicho Ministerio, quien proporcionó informaciones respecto del Convenio por haber sido el principal negociador del mismo, y al Director Nacional de Agricultura, don Mario Astorga, quien dio a conocer la política de fomento a la producción agrícola del Gobierno y las cuotas señaladas por ese Ministerio como necesarias para saldar en el presente año el déficit de la producción nacional de artículos alimenticios, que contempla el Convenio.

Recordará la H. Cámara que a mediados de septiembre del año 1955 se aprobó por el Congreso Nacional un Convenio suscrito por el Gobierno de Chile con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 27 de enero de dicho año, sobre compra de excedentes agropecuarios y, poco después, un proyecto de ley que aprobaba el Plan de Inversiones de los fondos provenientes del préstamo otorgado a Chile como consecuencia del Convenio anterior, para realizar obras públicas destinadas al fomento de la agricultura nacional.

Frente a los resultados obtenidos por el país con la aplicación de aquellos proyectos, el Gobierno ha suscrito un nuevo Acuerdo de compra de excedentes agropecuarios con el mismo Gobierno de Estados Unidos de América, en la fecha antes señalada, el cual consulta modalidades y condiciones más amplias y favorables para Chile que el Convenio anterior.

Como lo expresa el texto mismo del Convenio y la exposición de motivos del respectivo Mensaje del Ejecutivo, este nuevo instrumento, al igual que el del año próximo pasado, tiene como antecedente la ley 480 para la Asistencia y Fomento del Comercio Agrícola que en el año 1954 aprobó el 83º Congreso de la Unión, la que permite al Gobierno de los Estados Unidos ofrecer la concertación de Convenios de esta índole a los países amigos que experimentan un déficit en su abastecimiento de productos alimenticios y cuya agricultura requiere incremento o estímulo. Dicha ley se dictó como consecuencia de los efectos producidos por las medidas de protección a la agricultura adoptadas por el Gobierno norteamericano en los últimos años, las cuales medidas crearon la acumulación de grandes stocks de excedentes agropecuarios. Para disponer de tales excedentes, sin disminuir el alto nivel de producción agrícola que mantiene aquel país, se aprobó la legislación que hace posible su venta en el extranjero, mediante el ofrecimiento de ventajas especiales en materia de créditos para su adquisición y modalidades de pago que permiten cubrir sus valores en monedas del país comprador, o en mercaderías. A tales favorables condiciones se agrega la autorización que faculta al Gobierno de los Estados Unidos para facilitar el producto de esas ventas a los propios países adquirentes, mediante préstamos a largo plazo destinados a estimular sus respectivas agriculturas o a financiar planes de obras pú-

blicas y de progreso en general, que benefician a la nación compradora. De esta manera la ley 480 citada resuelve el problema de los excedentes agropecuarios con efectos ventajosos recíprocos, tanto para los Estados Unidos como para los países con los cuales se suscriben los Convenios de este tipo. A tal efecto, las ventas de los excedentes agropecuarios se realizan a precios netamente comerciales, en forma que no afecten sensiblemente los precios mundiales de los productos objeto de las transacciones e impidiendo, a la vez, las alzas producidas por su escasez o por maniobras especulativas en otros mercados.

Debe recordarse, asimismo, que la referida ley de Asistencia y Desarrollo del Comercio Agrícola define y califica los excedentes agropecuarios de aquel país que son susceptibles de venderse con arreglo a las modalidades ya expresadas.

En la presente oportunidad, se ha concluido un nuevo Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos, que permitirá a Chile comprar en el curso del presente año fiscal norteamericano, que vence el 30 de junio de 1956, los productos alimenticios que figuraron en el Convenio anterior, en cantidades superiores a las consultadas en aquella ocasión, que vengán a saldar el déficit de dichos productos para el abastecimiento interno. El nuevo Convenio contiene normas muy similares al ya recordado de 1955; pero, como ya se ha dicho, consulta algunas modificaciones que representan para Chile, un mayor beneficio y seguridades más positivas en la forma de pago. Pueden anotarse como las principales diferencias: el volumen de los productos que se adquirirán representa un total de US\$ 34.600.000, contra US \$ 5.000.000 que significó el anterior Convenio; se suprime la cláusula de garantía del tipo de cambio; aparte de trigo y de aceites comestibles, se consultan en el nuevo instrumento otros productos necesarios para

nuestro consumo como grasas, manteca de cerdo, leche desecada, semilla forrajera, algodón, tabaco y carnes congeladas; por último, debe señalarse como enmienda importante la que consiste en pagar íntegramente estas adquisiciones en moneda chilena y a un plazo muy superior al estipulado en el primer Convenio.

El Convenio consta de 7 artículos que contienen las estipulaciones respecto de las ventas de excedentes agropecuarios a Chile, que se compromete a realizar el Gobierno de Estados Unidos, de acuerdo a la legislación ya citada de dicho país. El artículo 1º, que abarca tres números, establece, en primer término, el compromiso del Gobierno americano de financiar hasta el 30 de junio de 1956 la venta en pesos chilenos, a compradores autorizados por el Gobierno de Chile, de los excedentes agropecuarios que se indican más adelante, para cuyo efecto deberá otorgar autorizaciones de compra, subordinadas a la aceptación del Gobierno de Chile, que contendrán los detalles sobre transferencia, plazo de entrega, depósito de los valores que produzcan las ventas y demás pertinentes.

De acuerdo con las informaciones proporcionadas a la Comisión, el procedimiento para llevar a cabo las compras, haciendo uso de las autorizaciones que otorga el Gobierno americano, será el mismo que se empleó con motivo de la aplicación del Convenio similar suscrito el año 1955. Los organismos estatales chilenos, como el Instituto Nacional de Comercio y otras entidades, recibirán los permisos adecuados para realizar las compras, abriéndose las propuestas del caso en Chile o en Estados Unidos para recibir las mejores cotizaciones de precios, hasta enterar las cuotas de las mercaderías que indica el número 3 de este artículo 1º, las cuales no pueden exceder del monto total del crédito en dólares o del volumen que señala dicha disposición. Para este efecto el Gobierno de Estados Unidos se com-

promete a financiar la venta de dichos productos, pagando su valor a los vendedores norteamericanos.

Como se dijo anteriormente, el total en dólares norteamericanos de las operaciones que consulta el Convenio asciende a \$ 34.600.000, suma que se distribuye en su mayor parte entre el trigo y aceites comestibles. Respecto del primero de estos productos se ha previsto la compra de 100.000 toneladas métricas, porque las informaciones de los organismos técnicos nacionales y de las reparticiones públicas pertinentes han señalado esta cuota como necesaria para satisfacer el déficit que dejará la producción nacional, atendidos los antecedentes conocidos al comienzo del presente año. En efecto, según tales informaciones, y sin contemplar la disminución derivada de los inconvenientes climáticos que han afectado a la producción triguera en el sur del país, por pérdidas o tardanzas en las cosechas, la producción nacional se estimaba en 11.830.000 toneladas y las necesidades del consumo interno cercana a 11.927.000 toneladas. Debe tenerse presente que en la cifra sobre las disponibilidades probables de trigo para este año se ha considerado la cantidad de 620.000 quintales que deben llegar en breve al país desde Argentina, con motivo de compromisos anteriores por cumplir. Asimismo, en las cifras consignadas no se contempla la cuota de enlace para el año venidero, que es habitual en estos casos y que no es posible determinar sin conocerse con exactitud los resultados de la actual cosecha interna.

Para la compra de dichas 100.000 toneladas de trigo se ha previsto el empleo de \$ US. 6.220.000.

Consulta también el Convenio la inversión de \$ US. 12.500.000 en la adquisición de 36.000 toneladas métricas de aceite comestible, fuera de 4.000 toneladas métricas de grasas y manteca de cerdo, como una manera no sólo de suplir las deficiencias de nuestro déficit alimenta-

rio en estos rubros, sino también de contribuir al consumo adecuado de los mismos de acuerdo con las necesidades técnicas de la dieta de nuestra población. La producción nacional de aceites comestibles sólo alcanza a cubrir la cuarta parte del consumo normal, y la cuota asignada no previsto la eventual disminución de oleaginosas chilenas motivada por la falta de estímulo de los precios del mercado consumidor. Cualquier excedente que pudiera existir en este rubro, en ningún caso afectará a su conservación por tratarse de un problema que no ofrece dificultades prácticas y, en cambio, permitirá afrontar las variaciones notorias del precio de este producto, que en el mercado internacional tiene alzas progresivas que han llegado en los últimos meses a más del 50%.

El plan de adquisiciones contempla además, la compra de 4.500 toneladas de leche en polvo con un empleo de \$ US. 980.000; 2.500 toneladas de semilla forrajera con un empleo de \$ US. 2.500.000; 6.000 toneladas de carne de vacuno congelada con un empleo de \$ US. 3.700.000; 30.000 fardos de algodón con un empleo de \$ US. 5.260.000, y una pequeña cantidad de tabaco, 100.000 libras, con una inversión de \$ US. 250.000. Se estima, finalmente, en \$ US. 2.100.000 el costo de los respectivos fletes marítimos de todas estas mercaderías.

La cuota de algodón se determinó de acuerdo con las necesidades internas y sobre la base de que las divisas consultadas en el Presupuesto respectivo para importar estas materias primas han permitido cubrir sólo el 80% de las exigencias de la industria, como se prueba con el hecho de que al finalizar cada año se han producido paralizaciones en las fábricas por la insuficiencia de algodón. Se considera, por lo tanto, que con la cifra anotada, sin perjuicio de las importaciones habituales, se podrá saldar el déficit referido.

El consumo de leche desecada podría ser superior a la cuota que fija el Convenio; pero, el deseo de no afectar a la produc-

ción nacional, por una parte, y la conveniencia de controlar las zonas y sectores beneficiados con este producto han recomendado limitar su importación a la cifra anteriormente citada. Es propósito del Gobierno destinar esa leche al abastecimiento de las reparticiones dependientes del Servicio Nacional de Salud y al Desayuno Escolar, a fin de desplazar a esta masa consumidora y dejar para el resto de la población una mayor cuota de las disponibilidades nacionales de leche fresca.

La semilla forrajera tiene especial importancia, porque permitirá incrementar los planes de desarrollo agrícola en que se encuentra empeñado el Gobierno, de acuerdo con las recomendaciones técnicas respectivas con miras al aumento de la producción lechera y ganadera.

Conviene tener presente que las cifras señaladas en el Convenio no son obligatorias respecto de Chile para adquirir los excedentes en el monto señalado, de modo que si el Gobierno de Chile puede obtener en otros mercados mejores condiciones de compra estará en situación de disminuir las cuotas asignadas. Al mismo tiempo, debe señalarse que estas adquisiciones, junto con saldar los déficit de abastecimiento de productos alimenticios han sido determinadas en su cantidad y valores tomando en cuenta la colocación de nuestra propia producción y los intereses de aquellos países que habitualmente proveen a Chile de estos artículos y que, por diversas circunstancias, no se encontrarían en la actualidad en situación de cubrir aquellos déficit.

El artículo IIº del Convenio establece la forma en que se emplearán los pesos que produzcan, en favor del Gobierno de Estados Unidos, las compras ya referidas. Como lo estableció el Convenio anterior sobre la misma materia, un porcentaje, en este caso el 20%, del valor de esas compras, se destinará por el Gobierno de los Estados Unidos a financiar, en moneda chilena, sus gastos y compromisos en

nuestro país. Ese porcentaje corresponde exactamente a la cantidad de pesos equivalentes a \$ US. 6.920.000, señalándose en la letra a) del número 1 de dicho artículo IIº el empleo de tales pesos, a saber: el desarrollo de nuevos mercados de los productos agrícolas de los Estados Unidos; adquisición de equipo militar, materiales, facilidades y servicios para la defensa común; pago de obligaciones de los Estados Unidos en Chile y financiamiento de actividades relacionadas con el intercambio educacional internacional, todo de acuerdo con la Sección 104 del Título Iº de la ley 480 norteamericana. Por disposición de este mismo artículo IIº, en su número 2, la inversión o utilización de estos fondos no es obligatoria en su orden de prioridad, quedando entregada su determinación y empleo al Gobierno norteamericano.

El porcentaje restante que en pesos chilenos produzcan las ventas referidas, equivalente a la suma de \$ US. 27.680.000, que representa el 80% del total de los valores previstos por el Convenio, se otorgará en préstamos a 30 años plazo al Gobierno de Chile con el objeto de promover el desarrollo económico del país a través de la ejecución de obras públicas y de fomento agrícola y conforme a un plan de inversiones que se especificará en Acuerdos complementarios que requerirán oportunamente la aprobación legislativa. Si al cabo de tres años estos fondos no son utilizados en los fines expuestos, porque no se llega a acuerdo entre ambos Gobiernos en su empleo, el Gobierno de Estados Unidos podrá utilizarlos en alguno de los propósitos que señala la misma sección 104 de la ley 480 americana.

Por acuerdos complementarios, ambos Gobiernos deberán establecer, además, las condiciones, plazos de amortización y tasa de interés de los préstamos, con arreglo a las modalidades de la ya citada ley sobre Asistencia y Fomento del Comercio Agrícola, de Estados Unidos.

Las modalidades sobre depósitos de los

pesos y sobre el otorgamiento de los préstamos, en términos generales, aparecen consignadas en los artículos III^o y IV^o del Convenio.

El artículo V^o consulta algunas obligaciones sobre la aplicación de este Acuerdo y, entre otras, se repite la que contenía el Convenio anterior, en orden a que el Gobierno de Chile debe adoptar todas las medidas posibles para evitar la reventa o reembarque a otros países, o un empleo diferente a su uso en nuestro territorio, de los excedentes agropecuarios adquiridos por el procedimiento que se señala, a menos que tales operaciones sean aprobadas especialmente por el Gobierno de Estados Unidos. Se conviene también en adoptar precauciones para que la venta de estos excedentes no altere indebidamente los precios mundiales de los productos agrícolas, no desplace el suministro de estos productos por Estados Unidos a sus mercados habituales ni interfiera las relaciones comerciales entre las países del mundo libre. Asimismo, ambos Gobiernos deben procurar medidas encaminadas al funcionamiento efectivo del comercio privado en relación con el Convenio y a estimular y desarrollar la demanda de productos agrícolas.

Finalmente el Convenio, según su artículo VII^o señala que sus disposiciones entrarán en vigor en la fecha en que el Gobierno de Chile notifique al de Estados Unidos su aprobación de acuerdo a sus disposiciones constitucionales.

Precisamente, como se trata de un Convenio internacional, que obliga a los dos Estados, con arreglo a lo dispuesto en la atribución 5^a del artículo 43^o de la Constitución Política de la República de Chile, su aprobación por el Congreso Nacional es materia de acuerdo y no de ley y, por tal motivo, la Comisión de Relaciones Exteriores ha modificado el proyecto propuesto por el Ejecutivo otorgándole el carácter que corresponde a la iniciativa que le ha sido cometida a su consideración.

En mérito de las razones expuestas en

el curso de este informe, las que no han podido ser ampliadas en atención a que la Comisión ha despachado recientemente, en la tarde de hoy, el proyecto, urgido por el término constitucional, y en vista de que en concepto de ella las estipulaciones del Convenio son beneficiosas para la economía nacional, porque permiten saldar el déficit de productos alimenticios sin necesidad de emplear las insuficiencias disponibilidades en moneda extranjera, la referida Comisión ha resuelto recomendar la aprobación del proyecto ya individualizado, redactado en los siguientes términos

Proyecto de Acuerdo

“Artículo único.—Apruébase el Convenio sobre compra de Excedentes de Productos Agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América el 13 de marzo de 1956”.

Sala de la Comisión, a 11 de abril de 1956.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores: *Valdés Larraín* (Presidente), *Espina*, *Izquierdo*, *Meléndez*, *Salinas*, *Vives* y *Weber*.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado con el voto en contra de los señores *Izquierdo* y *Salinas*.

Se designó Diputado informante el Honorable señor *Weber*.

(Fdo.)—*Eduardo Cañas Ibáñez*.—Secretario de Comisiones”.

5.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente diversas iniciativas que tienden a liberar de gravámenes aduaneros, elementos destinados a municipalidades, servicios públicos, y organizaciones. La Comisión ha procedido a informarlas

en conjunto dada la similitud de objetivos que cumplirán los útiles liberados y destino de ellos.

Las iniciativas en referencia son:

1º.—Mensaje de 3 de abril de 1956, sobre liberación de derechos aduaneros a dos ambulancias destinadas a la Municipalidad de Viña del Mar.

2º.—Mensaje de 3 de enero de 1956, sobre excepción de derechos de internación de dos ambulancias destinadas a la Defensa Civil de Chile.

3º.—Mensaje de 13 de marzo de 1956, sobre liberación de gravámenes aduaneros de dos grupos electrógenos destinados a la Dirección General de Servicios Eléctricos para la ciudad de Iquique.

4º.—Moción del H. señor Von Mühlbrock, de 29 de noviembre de 1955, sobre exención de derechos de Aduana para dos grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Coihaique.

Como se puede observar ante su simple enunciación los elementos cuya exención de derechos aduaneros se propone, benefician principalmente al fisco y municipalidades. En el fondo el proyecto traduce la necesidad de evitar que el Fisco se pague a sí mismo estos derechos y otro tanto para las Municipalidades que realizan funciones de carácter público.

Del examen de los fundamentos de cada una de las iniciativas se colige el alcance social o de utilidad pública que tendrá el empleo de las maquinarias y elementos que se internan en las condiciones a que este proyecto se refiere.

Las ambulancias importadas por la Municipalidad de Viña del Mar serán donadas por esta Corporación al Hospital de esa ciudad. Las ambulancias adquiridas en Alemania por la Defensa Civil de Chile prestarán servicios en las ciudades de Santiago y Puerto Varas. Los dos grupos electrógenos importados por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas mejorarán el suministro de energía eléctrica de la ciudad de Iquique. Los dos grupos electrógenos adquiridos por la Municipalidad

de Coihaique serán, asimismo, destinados al mejoramiento del alumbrado eléctrico en esta comuna.

La Comisión de Hacienda por unanimidad prestó su aprobación a esta iniciativa, en los términos de la cual quedan debidamente resguardados los intereses fiscales al controlarse el correcto empleo de los elementos importados al amparo de estas franquicias tributarias. El proyecto se recomienda aprobar en los siguientes términos:

Proyecto de ley

“Artículo 1º.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y en general de todo derecho o contribución a la internación de las siguientes maquinarias y elementos importados por las instituciones o destinadas al uso que se indica:

Municipalidad de Viña del Mar

Dos ambulancias Ford Siebert, modelo Aristocrat Emergency, montadas en furgones de lujo “Courier” Ford W-8 de 115 pulgadas entre ejes, con todos sus accesorios y equipo complementario, que serán internadas al país por la Municipalidad de Viña del Mar, conforme a la previa N° 3.798 del Consejo de Comercio Exterior, por 7.404 dólares, Item 1.206, del Presupuesto de Divisas Cuenta de Excepción.

La Municipalidad de Viña del Mar donará al “Hospital de Viña del Mar” para prestar servicios en la ciudad de ese mismo nombre las ambulancias a que se refiere la presente ley.

Defensa Civil de Chile

Dos ambulancias destinadas al uso de esta institución para las ciudades de Puerto Varas y Santiago, de las siguientes características:

- 1.—Marca: Volkswagen
Nº Chassis: 20-148.890
Nº Motor: 20-1196.525
Valor: US\$ 2.833
Procedencia: Hamburgo-Alemania.
- 2.—Marca: Auto Unión D.K.W.
Nº Chassis: 22.508.564
Nº Motor: 66.402.562
Valor: US\$ 2.621
Procedencia: Hamburgo-Alemania.

*Dirección General de Servicios Eléctricos
y de Gas*

Dos Grupos Diesel electrógenos marca M.W.M. BENZ de 380 Kva cada uno, con accesorios y repuestos, distribuidos en 12 cajones llegados a Iquique en el ex Vapor Brandenstein, en noviembre de 1955 y consignados a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y destinados al uso de la ciudad de Iquique.

Municipalidad de Coihaique

Dos grupos electrógenos marca Strüver, modelo Trimega, de 190 Kva, con motor Diesel Deutz, tipo A6M-428, más sus correspondientes accesorios y repuestos, adquiridos en Alemania, Hamburgo, a la firma A.D. Strüver G.M.H. Aggregatebau, por la Municipalidad de Coihaique, para el mejoramiento del alumbrado de dicha ciudad, llegados a Valparaíso en el vapor "Travestéin", en julio de 1955. La importación fué autorizada por previas Nºs 46.612 y 045.850 del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

La internación libre de gravámenes de los accesorios a que se refiere la previa Nº 045.850, aún no llegados al país, será autorizada por la Superintendencia de Aduanas previa certificación de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

Artículo 2º.—Tampoco será aplicable a las importaciones a que se refiere la presente ley el impuesto establecido en el artículo 9º transitorio de la ley Nº 11.575, de

14 de agosto de 1954, prorrogados por la ley Nº 11.791, de 9 de febrero de 1955.

Artículo 3º.—Si dentro del plazo de diez años, contados desde la fecha de publicación de la presente ley se enajenaren a cualquier título las maquinarias y elementos a que esta ley se refiere, o se les diere un destino distinto del específicamente mencionado, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos correspondientes, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 11 de abril de 1956.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Larraín (Presidente accidental), Carmona, Correa Larraín, Enríquez, Gumucio, Martones, Miranda, don Hugo y Silva.

Diputado informante se designó al H. señor Carmona.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión.

6.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Acevedo al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva recabar de la Dirección General de Ferrocarriles del Estado el envío de los siguientes datos:

1) Copia del contrato primitivo celebrado entre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la casa proveedora de uniformes Rudoff y Cía., y

2) Descuentos efectuados al personal de empleados y obreros, correspondientes a la ley Nº 7.998, desde su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 1955, como asimismo el monto total de desahucios pagados durante ese mismo período por concepto de desahucios al personal de obreros y empleados de dicha empresa, de acuerdo con la citada ley.

Del señor Durán:

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se cancele a la brevedad posible los reajustes que se adeudan al personal jubilado de Carabineros especial-

mente al de Temuco, quienes no han recibido este beneficio desde julio de 1954.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva emitir su pronunciamiento sobre la construcción del Estadio "Deportivo Gimnástico" de Temuco, que es de vital importancia para la ciudad.

Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva dictar las medidas necesarias para dejar sin efecto la prohibición de zona seca decretada para la localidad de Curarrehue, ya que no tiene razón de ser, puesto que al otro lado del río Trancura no existe esta prohibición.

A S. E. el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar la urgencia para el proyecto de ley que destina fondos a los Cuerpos de Bomberos del país, cuyo pronto despacho sería de gran utilidad y beneficio para esas instituciones.

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva disponer los medios necesarios para la creación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Curarrehue.

Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que tenga a bien disponer los fondos necesarios para la reparación de la línea telegráfica de Pucón a Curarrehue, que se encuentra en mal estado.

De los señores Durán y Rioseco:

Al señor Ministro de Educación, para que se sirva disponer lo necesario, a fin de determinar las irregularidades que se cometerían en la Escuela Hogar N° 8 de La Laja; tales como la de castigar a los alumnos al extremo de flagelarlos; no cumplir con sus obligaciones los familiares del señor Director que trabajan en la Escuela; y no poner en conocimiento de quien corresponde las donaciones hechas por los padres de los educandos en cereales y otros productos.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª queda aprobada por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Da lectura a los documentos llegados a Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA.—SITUACION CREADA EN LOS SERVICIOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El Honorable señor Galleuillos, don Florencio, ha solicitado que se le concedan cinco minutos para referirse a un asunto de interés general.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Galleuillos.

El señor GALEGUILLOS VERA.—Señor Presidente, quiero referirme a una situación muy delicada que se ha creado en el Ministerio de Obras Públicas, con motivo del abandono que están haciendo de sus cargos los señores ingenieros de sus servicios.

—Sabe la Honorable Cámara que casi todas las reparticiones dependientes de dicho Ministerio cuentan en la actualidad con muy poco personal técnico, especialmente de ingenieros, porque, debido a la mala remuneración que reciben, han firmado contratos para prestar servicios en otra parte, incluso en el extranjero, especialmente en las oficinas dependientes de las Naciones Unidas. Por esta circunstancia, los trabajos que están a cargo del Ministerio, en especial los que se realizan por administración, no pueden ser atendidos oportunamente, y se ejecutan, en su mayoría, por intermedio de contratistas.

Durante el último tiempo, en que me he preocupado de estudiar la forma en que trabajan los contratistas, he podido

comprobar que gran parte de ellos no desarrolla ninguna labor; entregan su trabajo a sub contratistas —a quienes pagan mal— sin prestar ninguna atención a las obras que les han sido confiadas. En cambio, llegado el momento de la cancelación, firman los estados de pago y cobran el valor de las obras más los reajustes que generalmente se acuerdan, sin considerar en lo más mínimo la situación de las personas que han efectuado el trabajo.

Por las razones expuestas, Honorable Cámara, creo que es conveniente dirigir un oficio al Gobierno para que busque los medios legales que permitan que las obras públicas consultadas en el Presupuesto Nacional y que deben desarrollarse durante el presente año, sean realizadas por administración, para lo cual deberá contratarse el personal técnico necesario, de manera que se evite la distracción de cuantiosas sumas de dinero que sólo van a enriquecer a empresarios absolutamente inútiles, que no tienen ningún interés en realizar las obras y que únicamente se preocupan de obtener un lucro desmedido e injustificado. Solicito, por lo tanto, que se envíe un oficio al Ejecutivo para que éste adopte las medidas necesarias para llenar las plazas vacantes y para que se atiendan las obras públicas que hoy están prácticamente abandonadas. Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que ha aludido el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor ARANEDA ROCHA.—Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor AQUEVEQUE.—Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor COFRE.—Y en nombre del Comité Radical Doctrinario.

El señor DE LA FUENTE.—Y en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala se enviará el oficio en nombre de todos los Comités que así lo han solicitado.

2.—PREFERENCIA.—RECURSOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS.—INCLUSION DEL PROYECTO EN LA TABLA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El Honorable señor Miranda Ramírez ha solicitado se le concedan dos minutos para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo que ha pedido.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Señor Presidente, en la sesión de ayer se dio cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda recaído en una moción presentada por varios señores Diputados, con el objeto de proporcionar recursos a los Cuerpos de Bomberos del país.

Este proyecto tiene mucha importancia porque, como es sabido, esta institución se encuentra desde hace tiempo en malas condiciones económicas.

En consecuencia, como ya se ha dado cuenta del informe, me atrevo a solicitar, Honorable Presidente, que Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala con el objeto de que se destinen algunos minutos de la presente sesión a tratar este proyecto de tan vital importancia.

El señor MARTONES.—En los primeros treinta minutos de la sesión, señor Presidente.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Puede despacharse rápidamente, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.—
¡Muy de acuerdo!

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—En la Tabla de hoy figuran el Referéndum Salitrero, el Mensaje que consulta un plan de construcción de aeródromos y el Mensaje que aprueba el Convenio sobre excedentes agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y el de Estados Unidos.

El Honorable señor Miranda, don Hugo, solicita que se agregue a la Tabla —o en todo caso se destinen algunos minutos a tratarlo— al proyecto que proporciona recursos a los Cuerpos de Bomberos del país.

Si le parece a la Sala agregará a la Tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Miranda.

Acordado.

3.—CONVENIO AD REFERENDUM CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LOS PRODUCTORES DE SALITRE.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde tratar el proyecto que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y los productores de Salitre.

Se va a dar cuenta de las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice el oficio del Honorable Senado: El Honorable Senado ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley de esa Honorable Cámara que aprueba el Convenio celebrado en Santiago el 10 de diciembre de 1954 por el Gobierno de Chile y los productores de salitre y modifica la ley N° 5.350, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Ha aprobado, hasta el punto seguido (.) la oración inicial consultada en el inciso primero.

Ha rechazado la frase final del inciso primero, que dice: “Apruébanse, asimismo, las siguientes modificaciones al Convenio antes referido:”

Las letras a), b), c), d), e), f), g), h), e i) han sido desechadas.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Ofrezco la palabra sobre las modificaciones del Honorable Senado.

El señor CARMONA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, el Honorable Senado ha rechazado, en el artículo 1º, algunas de las modificaciones a la ley N° 5.350 que la Honorable Cámara, en el primer trámite del proyecto aprobó.

Se han rechazado, desde luego, las modificaciones contenidas en las letras a) hasta la i), del artículo 1º del proyecto despachado por la Honorable Cámara.

Creo que la Honorable Cámara debe desechar este criterio del Honorable Senado, por lo menos en algunos puntos sumamente importantes. Quiero referirme principalmente al contenido en la letra b), que disponía que “se entenderá como sistema de remuneraciones u otros beneficios suficientes, los que proporcionen fundamentalmente una indemnización por años de servicios a los empleados y obreros de la empresa equivalente al último sueldo o salario mensual percibido por el trabajador por cada año de servicio prestado, aún con anterioridad a esta ley y un salario vital para los obreros, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 48 de la ley N° 5.350”.

Señor Presidente, a pesar que quedó establecido en la historia de esta disposición, a través de las palabras del Honorable Senador señor Frei, que muchos señores senadores tenían el propósito decidido de aceptar determinadas ventajas de orden social para los trabajadores de las

empresas, el Honorable Senado no tuvo oportunidad de votar la indicación correspondiente, porque, tanto la Comisión de Economía, como la de Hacienda del Honorable Senado, la desecharon y colocaron a la Sala en la imposibilidad de pronunciarse sobre ella.

Es indudable que una modificación como la que se planteó en esta Honorable Cámara debió consignarse en la ley, porque los términos del Convenio Salitrero en materia de sistemas de remuneraciones especiales y de "otros beneficios suficientes", según su texto, son vagos y no significan absolutamente nada.

A estas empresas se les va aceptar una amortización extraordinaria de un 4% de sus inversiones; sin embargo, el legislador no establece expresamente cuáles son estos sistemas de remuneraciones y de otros beneficios que, como exigen compensación, deben otorgar a los trabajadores.

La Honorable Cámara observó un criterio social muy justo y concreto al definir los sistemas de remuneraciones especiales y de beneficios suficientes. En efecto, se refirió concretamente a la ley N° 5.350, que dispuso normas especiales para la implantación del salario vital, normas que no se han cumplido desde que se dictó, en el año 1934, hasta la fecha.

Por otra parte, se creó la posibilidad de mejorar el sistema de indemnización por años de servicio de los trabajadores. Ante el temor de cesantía o de reducción de faenas que existe en la industria salitrera, nada es más justo desde el punto de vista social, que establecer esta indemnización. Cuando se concede una amortización especial al capital, debe consultarse una indemnización también especial para los trabajadores, para aquellos empleados y obreros que, prácticamente, han entregado su vida al servicio de las empresas.

Por estas razones, voy a insistir en esta modificación, y deseo rogar a la Honorable Cámara que, por lo menos, insista en establecer concretamente en qué con-

sisten los sistemas de remuneraciones y de ventajas para los trabajadores de la industria salitrera y rechace el criterio del Honorable Senado.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas populares insistiremos en las modificaciones que la Honorable Cámara introdujo al Convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y los productores de salitre.

No deseo abundar en las razones dadas por el Honorable señor Carmona, que justifican las modificaciones ya aprobadas por la Honorable Cámara, que tienden a garantizar los derechos de los trabajadores.

En el primer trámite constitucional, los parlamentarios socialistas populares dimos a conocer, en forma exhaustiva, a todo el país los beneficios que este proyecto contemplaba en favor de las empresas. Creemos, honestamente, que es de estricta justicia que, en la medida en que se favorece a estas compañías con una legislación de esta naturaleza, los trabajadores, que hacen posible la obtención de ingentes utilidades, tengan siquiera una mínima participación en ellas.

Pero hay más, señor Presidente: la Honorable Cámara había logrado introducir disposiciones sumamente saludables en el artículo 1° para controlar, por parte de los poderes del Estado, una industria de tanta importancia. Es así como en la letra h), la Honorable Cámara había agregado al artículo 2° transitorio los siguientes incisos:

"La Compañía Salitrera Anglo Lautaro y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta deberán comenzar las inversiones indicadas en los anexos 1° y 2° del Convenio dentro de seis meses contados desde la promulgación de la presente ley

y ellas deberán ser realizadas en conformidad a un plan aprobado por el Presidente de la República mediante un decreto fundado. La Contraloría General de la República deberá enviar copia de este decreto a la Cámara de Diputados.

La Compañía que no diere cumplimiento al plan de inversiones perderá el derecho a la amortización del 4% indicado en el inciso segundo de la letra a) del número 3 del artículo único del Convenio.

El Ministro de Minería deberá informar dentro del mes de enero de cada año a la Cámara de Diputados sobre la realización del plan de inversiones”.

Los Diputados de estos bancos no comprendemos cuáles han sido las razones que ha tenido el Honorable Senado para desechar una disposición de esta naturaleza que constituye una garantía para que las inversiones ofrecidas por estas empresas sean una realidad concreta.

Por otra parte, señor Presidente, entre las disposiciones que suprime el Honorable Senado, está la que establece el derecho, en favor de las compañías, a gozar de la amortización extraordinaria del cuatro por ciento. En el fondo, ésta no es tal amortización extraordinaria, sino una utilidad garantizada para las empresas, siempre que previamente, hayan establecido los sistemas de remuneraciones e indemnizaciones por años de servicios para obreros y empleados señalados en una disposición de este convenio.

He dicho que la amortización extraordinaria del cuatro por ciento no debería llamarse así, pues por tal se entiende lo que se imputa a un valor invertido y, en este caso, se trata de hacer algo con un costo más bajo.

De todas maneras, ya en la exposición que sobre el particular hice en el primer trámite constitucional, demostré en cuánto se excederían estas amortizaciones si se mantienen las condiciones actuales.

Por estas razones, insistiremos en que se apruebe el artículo 1º, tal como lo despachó la Honorable Cámara.

Para terminar, señor Presidente, y con el objeto de aclarar las posibles dudas que pudieran presentarse en este artículo, pido que se vote por letras.

Nada más.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para insistir en la necesidad de que las modificaciones del Honorable Senado a estas letras se voten en forma separada, por cuanto, como ya se ha dicho, muchos Honorables Diputados, que contribuimos a la aprobación general del Convenio “ad referéndum”, deseamos que se mantengan algunas por la Honorable Cámara, principalmente aquéllas que se refieren a las letras b) e i), relacionadas con algunas conquistas obtenidas por los obreros y que es preciso dejar establecidas en la ley, a fin de compensar, en esta forma, varias de las ventajas verdaderamente extraordinarias logradas por las compañías salitreras.

Por otra parte, quiero recordar que la letra h), a la cual ya se refirió el Honorable señor Silva, fue propuesta por el Honorable señor Correa Letelier, Vicepresidente de esta Corporación. Dicha letra tiene por objeto obtener una especie de garantía de parte de las empresas para que no demoren las inversiones que han ofrecido hacer. Tal como lo dice el Convenio “ad-referéndum”, son las inversiones que se harán las que van a entonar la situación de la industria salitrera, y las que, por lo tanto, han movido a muchos Honorables Diputados a aprobar este Convenio.

Por estas razones, junto con pedir que se divida la votación, ruego a la Honorable Cámara que mantenga las letras b), e i), pues son las que se refieren a los problemas que ya he explicado a los señores Diputados.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir la letra a).

Se va a dar lectura a esta letra.

La Mesa entiende que la parte final que dice: "Apruébanse, asimismo, las siguientes modificaciones al Convenio antes referido...", quedará subsistente siempre que se aprueben, a lo menos, dos modificaciones y que será modificada esta redacción si sólo se aprobare una.

En votación la modificación a la letra a) a la cual se dará lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice como sigue:

a) Reemplázase el inciso primero del artículo único por el siguiente:

"Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 5.350, de acuerdo con los términos del Convenio suscrito con los industriales salitreros el 10 de diciembre de 1954".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se votará al final esta modificación por ser sólo de redacción y no de fondo.

Acordado.

En votación las modificaciones del Honorable Senado a la letra b).

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La letra b) dice como sigue:

b) Agrégase a continuación del inciso segundo de la letra a) del número 3º, el siguiente nuevo:

"Se entenderá como sistemas de remuneraciones u otros beneficios suficientes, los que proporcionen fundamentalmente una indemnización por años de servicios a los empleados y obreros de la empresa, equivalente al último sueldo o salario mensual percibido por el trabajador por cada año de servicio prestado, aún con anterioridad a esta ley y un salario vital para los obreros de acuerdo con las normas

establecidas en el artículo 48 de la ley N° 5.350."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Mesa entiende que esta votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento, debe realizarse en forma secreta.

El señor PALMA VICUÑA.—Pero habría que aclarar como se vota, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Los señores Diputados que acepten la supresión del Honorable Senado, votarán con balota blanca; los que la rechacen, votaran con balota negra.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala, para omitir la votación secreta?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación económica esta modificación del Honorable Senado.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 27.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado que consiste en desechar la letra b).

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir la letra c).

Se va a dar lectura a la letra c).

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La letra c) dice como sigue:

c) Agrégase al final del inciso primero del número 8º, después de un punto seguido, la siguiente frase:

"Esta exención no será aplicable en ningún caso al petróleo ni a los explosivos que consuman las empresas productoras".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En votación la modificación del Honorable Senado.

—Practicada la votación en forma eco-

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 27.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en desechar la letra d).

El señor MARTONES.—¿Qué dice la letra d), señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Dice: “Previa la dictación de un Decreto Supremo fundado”.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 18.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado a la letra d).

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado en la letra e).

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice como sigue:

e) Suprímese en el inciso tercero de este mismo número el párrafo inicial que dice:

“El Ministro de Hacienda podrá designar a un funcionario de la Subsecretaría o de la Superintendencia de Aduanas, para que asesore a los Directores fiscales en el Comité que actuará para dar cumplimiento a estas disposiciones.”

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos, por la negativa, 19.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado a la letra e).

En votación la modificación propuesta por el Honorable Senado a la letra f).

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice como sigue:

f) Reemplázase en el inciso segundo del número 11 la palabra “inferior” por

“superior” y suprímese la frase “más un 10%”.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 19.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En votación la modificación del Senado que consiste en la supresión de la letra g).

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos, por la negativa, 17.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En votación la modificación introducida por el Senado en la letra h), a la cual se va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

Agréganse al artículo segundo transitorio los siguientes incisos:

“La Compañía Salitrera Anglo-Lautaro y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta deberán comenzar las inversiones indicadas en los Anexos 1 y 2 del Convenio dentro de seis meses contados desde la promulgación de la presente ley y ellas deberán ser realizadas en conformidad a un plan aprobado por el Presidente de la República, mediante un decreto fundado, La Contraloría General de la República deberá enviar copia de este decreto a la Cámara de Diputados.

La Compañía que no diere cumplimiento al plan de inversiones perderá el derecho a la amortización del 4% indicado en el inciso segundo de la letra a) del número 3º del artículo único del Convenio.

El Ministro de Minería deberá informar dentro del mes de enero de cada año a la Cámara de Diputados sobre la realización del plan de inversiones”.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 24.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En votación la modificación introducida por el Senado en la letra i), a la cual se dará lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La letra i) dice como sigue:

Agrégase al artículo tercero transitorio el siguiente inciso:

“Las Compañías antedichas tendrán un plazo de seis meses para comprobar que han establecido los sistemas de remuneraciones y beneficios señalados en el N° 3°, para mantener el derecho al aumento de amortización del 4% indicado”.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 24.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado. En consecuencia, queda suprimida la frase final del inciso primero, que dice:

“Apruébanse, asimismo, las siguientes modificaciones al Convenio antes referido”, y la letra a). Se ha aprobado el criterio del Honorable Senado al respecto.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 2°.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El artículo 2° dice: “Suprímese en el inciso 2° del artículo 3° de la ley N° 5.350 la frase: “sólo a propuesta del Directorio de la Corporación”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 18.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 3°, que consiste en suprimirlo.

Se va a dar lectura al artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).

—El artículo 3° dice:

Artículo 3°.—Agrégase al artículo 7° de la ley N° 5.350, el siguiente inciso quinto:

“Los directores tendrán como única remuneración por sus servicios, una dieta pagadera en moneda corriente de \$ 3.000 por sesión a que asistan con un máximo de \$ 360.000 anuales. Los Directores no podrán percibir suma alguna a título de viáticos, honorarios, comisiones, gratificaciones o particiones.”

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría

El señor SILVA.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos estiman que la disposición contenida en el artículo en discusión es sumamente interesante y conveniente. Con anterioridad a la presentación del Mensaje aprobatorio del Convenio suscrito entre el Gobierno y los productores salitreros y, luego, durante la discusión del proyecto de ley, los diferentes sectores políticos que componen esta Corporación manifestaron su interés por conocer el monto de las remuneraciones, viáticos y demás regalías percibidas por los Directores de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Consta a los Honorables colegas, y especialmente a los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Economía de esta Honorable Cámara, que los antecedentes solicitados jamás fueron proporcionados por ese organismo.

Ante estos hechos y considerando el verdadero clamor público que existe en relación con las remuneraciones percibidas por los Directores de “COVENSA”, los Diputados socialistas populares estimamos conveniente establecer en este cuerpo legal las disposiciones destinadas a fijar el máximo de remuneraciones que

podrían recibir los Consejeros de la mencionada institución.

En consecuencia, apoyaremos, en esta oportunidad, la insistencia en el artículo aprobado primitivamente por esta Corporación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa estima que debe procederse a votar esta disposición en forma secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

El señor BARRA.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 36.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En discusión la modificación del Senado que consiste en suprimir al artículo 4º.

La Mesa advierte a los señores Diputados que la idea contenida en el artículo 4º aprobado por la Honorable Cámara es casi idéntica a la contenida en el artículo 2º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado. La Mesa entiende que la aprobación de la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 4º, será sin perjuicio de la votación del artículo 2º, nuevo, propuesto por esa Corporación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se hará un solo debate respecto de esta materia y se practicarán dos votaciones.

El señor BRUCHER.—¿Cómo, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Se haría un solo debate y dos votaciones. Se votaría en primer lugar la supresión del artículo 4º propuesta por el Senado; si se acepta este criterio, se votaría el artículo 2º, nuevo, aprobado por el Senado...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Creo que podría someterse de inmediato a la consideración de la Sala esta materia, señor Presidente; a lo mejor hay unanimidad para aceptar el artículo 2º propuesto por el Senado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 4º y se dará por aprobado el artículo 2º, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor CORREA LARRAIN.—Que se practiquen dos votaciones, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada?

No hay acuerdo.

Se harán dos debates y dos votaciones.

En discusión la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 4º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 16.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En discusión la modificación del Senado al artículo 5º, que consiste en suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la supresión propuesta por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 16.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 6º, que consiste en suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la supresión propuesta por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 16.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 7º, que consiste en suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 16.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo.

En discusión la modificación del Senado al artículo 8º, que consiste en suprimirlo.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, frente a la mayoría que se ha formado para despachar las modificaciones intro-

ducidas al proyecto en debate, tengo muy pocas esperanzas de que la Cámara acuerde insistir en la mantención del artículo 8º. Sin embargo, quiero hacer un último esfuerzo con el objeto de convencer, en la medida que sea posible, a mis Honorables colegas acerca de la conveniencia de mantener dicho artículo.

Yo sé que muchos de ellos han visitado las oficinas salitreras y han podido comprobar en el terreno mismo el dramático problema de la falta de habitaciones. Se puede argumentar que en las oficinas de la Compañía Anglo-Lautaro las viviendas son más o menos apropiadas. Pero, quienes conocemos profundamente esta situación, podemos manifestar a los Honorables colegas que, a pesar de que en esta oficina se observa un standard de vida un poco mejor, existe también este pavoroso problema. Es así como hay centenares de familias de obreros y empleados que viven en calidad de allegados. Las habitaciones, tanto de los solteros como de los casados, en un elevado porcentaje, carecen de servicios higiénicos. En suma, señor Presidente, en las oficinas salitreras de Pedro de Valdivia y de María Elena, deben faltar por lo menos unas mil casas más.

Ahora, si estudiamos el problema en las oficinas del sistema Shanks, el cuadro que se nos presenta es ya verdaderamente horroroso, porque allí, señor Presidente, hay obreros y empleados que viven en habitaciones que no poseen ninguna clase de comodidades.

Por estas razones, señor Presidente, los parlamentarios de diferentes sectores de Izquierda hemos impulsado esta indicación, con el objeto de que las compañías destinaran escasamente un dos por ciento de sus utilidades para resolver el problema habitacional de sus obreros y empleados. Creemos que nada es más justo y elemental.

Por eso, anuncio que los Diputados socialistas populares rechazaremos la mo-

dificación introducida por el Honorable Senado, tendiente a suprimir el artículo 8º del proyecto. Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 30.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo 9º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá la votación secreta.

Acordado.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 27.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consulta un artículo 2º nuevo.

—*Dice el artículo:*

“Artículo 2º.—El 40% de la participación fiscal que se obtendrá por aplicación del Convenio de que trata el artículo 1º, se destinará exclusivamente a la pavimentación del camino longitudinal de Arica a Santiago. Para este objeto, los recursos se depositarán y llevarán separadamente en la cuenta especial creada por la ley Nº 11.508, de 2 de marzo de 1954, denominada “Camino Pavimentado Longitudinal” y contra esos recursos sólo se podrá girar para los fines señalados en este inciso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, serán aplicables las disposiciones de los artículos 6º, 7º y 9º de la ley Nº 11.508, ya señalada.

Las disposiciones de los dos incisos precedentes regirán desde el 1º de enero de 1957”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2º nuevo propuesto por el Honorable Senado.

El señor CORREA LARRAIN.—No, señor Presidente.

El señor JARAMILLO.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 38.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Rechazado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El proyecto de ley que figura en el número segundo del Orden del Día, que consulta un plan de construcción de aeródromos y fija normas para la protección del vuelo, no está informado.

La Mesa sabe que será retirada la urgencia de este proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tratará el proyecto que figura en tercer lugar del Orden del Día.

Acordado.

5.—CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).— Corresponde ocuparse del Mensaje que aprueba el Convenio sobre excedentes agropecuarios suscrito con los Estados Unidos de Norteamérica.

Boletín N° 8.296.

Diputado informante es el Honorable señor Weber.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor WEBER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor WEBER.— Señor Presidente, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, paso a informar el proyecto que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes de productos agropecuarios, suscrito con los Estados Unidos de Norteamérica, el 13 de marzo de 1956.

Durante la discusión de este proyecto de acuerdo en la Comisión de Relaciones Exteriores, se escuchó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Subsecretario del mismo Ministerio, quien proporcionó informaciones respecto del Convenio por haber sido el principal negociador del mismo, y al señor Director General de Agricultura, don Mario Astorga, quien dio a conocer la política de fomento a la producción agrícola del Gobierno y las cuotas señaladas por ese Ministerio como necesarias para saldar en el presente año el déficit de la producción nacional de artículos alimenticios, que contempla el Convenio en discusión.

El presente Convenio nació, señor Presidente, del hecho de haberse acumulado en Estados Unidos una enorme cantidad de excedentes de productos agropecuarios, situación producida, a su vez, como consecuencia de las medidas proteccionistas que el Gobierno norteamericano ha aplicado en favor de los productores agrícolas.

Estados Unidos tenía ante sí una disyuntiva con estos excedentes agropecuarios. En efecto, sólo podía hacer dos co-

sas con ellos. La primera sería inutilizarlos; y la segunda, regalarlos o venderlos, en condiciones más o menos ventajosas, a países amigos.

Con esta finalidad, el Congreso norteamericano aprobó, en 1954, la ley número 480, llamada "Ley para la Asistencia y el Fomento del Comercio Agrícola", que tiene por objeto ayudar a los países amigos a saldar su déficit alimenticio, sin interferir los mercados de los países que son sus habituales abastecedores. Además, con esta ley y mediante la concertación de convenios, Estados Unidos propende a incrementar la producción agropecuaria de estos países amigos, sin interferir tampoco sus propios mercados.

Estos excedentes agropecuarios, como decía, pueden ser transferidos gratuitamente, como ha ocurrido en el caso de Bolivia. Pero, como es lógico, Estados Unidos busca alguna posibilidad de venderlos en condiciones más o menos ventajosas. Y es así como, en este caso, tiende a ayudar a nuestro país a saldar su déficit alimenticio.

Entre las disposiciones del presente Convenio, figuran algunas que tienen por objeto evitar que los países favorecidos con él puedan transpasar los productos recibidos a países no amigos de Estados Unidos, o, simplemente, revenderlos, interfiriendo en los mercados mundales.

La primera compra que Chile hizo en virtud de un convenio de esta naturaleza, la efectuó en el año 1955, por un monto de cinco millones de dólares y a cinco años plazo, adquiriendo, especialmente, algodón y trigo. Dicho convenio figura en el Boletín N° 1.042 bis, de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara.

El presente Convenio es a treinta años plazo. De acuerdo con sus estipulaciones, la primera amortización se debe pagar al cuarto año, y los intereses, a partir del tercer año. Las primeras amortizaciones ascenderán a doscientos diez mil dólares semestrales, pagaderos en ocho cuotas. Y

el resto del préstamo se cancelará mediante pagos semestrales durante treinta años.

Cabe agregar, señor Presidente, que el pago al contado se hará en moneda nacional, depositada, para este efecto, en una cuenta especial que se abrirá en el Banco Central de Chile y que administrará el Gobierno de los Estados Unidos. Por otra parte, el veinte por ciento de los pagos en moneda nacional o en su equivalente, se destinará a cubrir gastos internos de la Embajada de Estados Unidos en nuestro país. En el caso presente, sobre treinta y cuatro millones de dólares, ese porcentaje ascenderá a seis millones novecientos mil dólares. La diferencia, veintisiete millones seiscientos ochenta mil dólares, la ofrece Estados Unidos en moneda chilena, en préstamos a nuestro país, a treinta años plazo, para que se destine exclusivamente a planes de desarrollo agrícola y de vialidad. El Convenio establece, en forma categórica, que en ningún caso estas sumas podrán invertirse en financiamientos presupuestarios o en planes de consumo.

De dos razones fundamentales se desprende la conveniencia de aprobar el Convenio que discutimos: en primer lugar, porque existen antecedentes técnicos en el sentido de que es inmejorable la calidad de los productos que ofrece Estados Unidos; en segundo término, en atención a la absoluta seguridad de que el país puede obtener, en forma regular y oportuna, los productos sujetos al acuerdo, ventaja que, desgraciadamente, no hemos tenido con los alimentos que importamos desde Argentina. Otro beneficio es el de que estos productos agrícolas se ofrecen en condiciones comerciales sumamente favorables y más baratos que los que compramos en la vecina República.

Creo, señor Presidente, —y fue el pensamiento de la casi totalidad de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, salvo el del Honorable señor Salinas, quien no estuvo de acuerdo con es-

te juicio—, que este Convenio es una de las pocas posibilidades para capitalizar, en moneda nacional, que tiene la industria agropecuaria, ya que, como es sabido, el plan de desarrollo agrícola se pondrá en marcha a través de un préstamo que está consultado en el Banco Internacional. Las autoridades de este Banco han expresado que les asistían dudas de que el país pudiera movilizar los capitales nacionales indispensables para complementar este préstamo extranjero.

Me parece —y también fue este el pensamiento de la Comisión— que esta es una posibilidad de capitalizar, internamente, a nuestra agricultura.

A su vez, el producto que provenga de este Convenio está calculado a base del dólar a trescientos pesos.

Como el cálculo de paridad monetaria que se establece en este Convenio se hace sobre la base de cambio del día, aumentarán considerablemente los fondos de que dispondrá el país para obras de fomento agrícola y de vialidad.

Las sumas en moneda nacional para las inversiones que provengan de este Convenio, deben ser distribuidas por ley, tal como la Honorable Cámara, a fines del año pasado, lo hizo con los fondos provenientes de la compra por cinco millones de dólares que se realizó en 1955.

A su vez, las proposiciones para las inversiones de estos fondos, deben ser de iniciativa del Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El monto de los productos a importarse y su variedad expresada en este Convenio, se determinó después en una consulta directa del Ministerio de Relaciones Exteriores al de Agricultura. Las autoridades técnicas de ambos Ministerios intervinieron en la confección de las listas de los productos deficitarios que debían importarse.

Entre los rubros consultados en el Convenio, figura la adquisición de una partida de cien mil toneladas métricas de rigo, cuyo valor asciende a seis millones dos-

cientos veinte mil dólares. A este respecto, es conveniente destacar que aún cuando el Convenio recomienda en su artículo 5º, número 3, que "En la aplicación de este Convenio, ambos Gobiernos procurarán asegurar condiciones mercantiles que permitan el funcionamiento efectivo del Comercio privado y harán el mejor uso de sus atribuciones para desarrollar y estimular una demanda continua de productos agrícolas en el mercado".

A pesar de establecerse en forma explícita que se procurará dar preferencia a la actividad particular en el comercio de estos productos, el Diputado que habla estima que, la iniciación de la aplicación del acuerdo suscrito, corresponde al Instituto Nacional de Comercio en materia de importación de trigo.

También se expresó en la Comisión de Relaciones Exteriores que una medida de sana política sería disponer que el INACO destine al fomento de la producción de trigo en el país, las diferencias de precio que obtenga en esta importación.

El señor SALINAS. — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor WEBER. — Con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del señor Diputado informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS. — Señor Presidente, deseo hacer una consulta a la Mesa. De acuerdo con una nota que aparece en la Tabla, la Corporación habría acordado dedicar los últimos veinte minutos del Orden del Día de la presente sesión, al estudio de los proyectos de ley que benefician a doña Lucila Godoy Alcayaga y a don Víctor Domingo Silva. En consecuencia, quisiera saber a qué hora se votará el proyecto en discusión. Tengo entendido que debe votarse veinte minutos antes de las dieciocho horas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Honorable Diputado, en conformidad al Reglamento, y siendo ésta la última sesión con Orden del Día an-

tes del vencimiento del plazo constitucional de la urgencia, corresponde votar el proyecto en debate al término del Orden del Día; es decir, declarar cerrado el debate a las dieciocho horas y votar inmediatamente el proyecto.

En consecuencia, prácticamente, salvo acuerdo de la Sala para prorrogar el término del Orden del Día, quedan cuatro minutos de debate.

El señor SALINAS. — De modo que no habrá discusión sobre este proyecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La Mesa puede solicitar el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día, a fin de posibilitar la realización de un debate; pero, para ello, se requiere el acuerdo unánime de la Sala.

El señor SALINAS. — Rogaría al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Corporación...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — No hay quórum para adoptar acuerdos. En el momento oportuno la Mesa hará la consulta pedida por Su Señoría.

Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor WEBER. — Señor Presidente, ¿de cuántos minutos dispongo reglamentariamente para terminar mi informe?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Quedan cuatro minutos a Su Señoría.

El señor WEBER. — Señor Presidente, dado el escaso tiempo de que dispongo, no me referiré a los diferentes rubros que consulta el Convenio, como grasas, manteca de cerdo, leche desecada, semilla forrajera, etc.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará por 30 minutos el tiempo que corresponde al Orden del Día, al término del cual...

El señor MARTONES. — No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición. Puede continuar Su Señoría.

El señor WEBER.— Como decía, señor Presidente, por la razón indicada, sólo quiero agregar que el Convenio dispone la importación de 15.000 toneladas de carne congelada, en condiciones mucho más ventajosas que las que nos ofrecía la República Argentina.

El señor Ministro de Agricultura considera que con esta cuota queda saldado el déficit que hubo durante el año 1955.

Por todas estas razones, espero que el proyecto en discusión será aprobado por la Honorable Cámara, pues es conveniente para los intereses del país y ofrece la posibilidad de saldar nuestro déficit alimenticio y brinda una oportunidad única de capitalización interna para el desarrollo de la agricultura.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, algunos Honorables Diputados que son agricultores expresaron su temor de que estos fondos pudieran usarse en forma inadecuada para el fomento agrícola, con lo cual se descuidaría la producción interna en estos rubros, ya que sería muy fácil saldar permanentemente el déficit alimenticio, importando todo lo que falta.

Sin embargo, otros Honorables colegas expresaron que, indudablemente, no existen capitales nacionales suficientes para la ejecución efectiva de un plan de desarrollo agrícola; en cambio, hay la posibilidad de obtener préstamos internacionales con ese propósito.

Termino el informe del presente proyecto de acuerdo en la convicción que contará con el apoyo de la Honorable Cámara en vista de la conveniencia que revisite para el país, ya que nos da una posibilidad de saldar nuestro déficit de alimentos y constituye una oportunidad única de capitalización interna para el desarrollo de la agricultura, siempre y cuando la comercialización de dichos productos se lleve a cabo con prudencia y cautelando los intereses del mercado interno.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SALINAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo; a continuación, Su Señoría.

El señor IZQUIERDO. — Voy a ser muy breve, en atención a que sólo queda un minuto para cerrar el debate.

En otra oportunidad daré a conocer la razón que tuve para votar en contra de este proyecto de acuerdo.

Creo que la entrada periódica de estos excedentes desde otros países y, en general, las importaciones que se están haciendo, perjudican los planes de desarrollo agrícola elaborados por los técnicos, a causa, principalmente, de la mala política que ha seguido el Gobierno, que siempre ha sido contraria a los intereses agrícolas de Chile.

Ha habido de parte del Ministro de Economía un desconocimiento de los informes técnicos y de los estudios realizados por la Dirección General de Agricultura. En la Comisión contamos con los antecedentes que nos proporcionó el Director General de Agricultura, pero no con la presencia del señor Ministro. Me habría gustado haber podido interrogarlo sobre cuáles son los proyectos que el Gobierno tiene para el futuro respecto al desarrollo de la industria agrícola.

Nada más, señor Presidente.

6.—PENSIONES DE GRACIA EN FAVOR DE DOÑA LUCILA GODOY ALCAYAGA Y DE DON VICTOR DOMINGO SILVA.— SESION SECRETA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En conformidad con un acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse de los proyectos de ley por los cuales se otorgan pensiones de gracia en favor de

doña Lucila Godoy Alcayaga y de don Víctor Domingo Silva.

Con el objeto de constituir la Sala en sesión secreta, se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión y se constituyó la Sala en sesión secreta.*

7.—CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

—*Se constituyó la Sala en sesión pública a las 17 horas, 57 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Continúa la sesión pública.

Corresponde seguir tratando el proyecto por el cual se aprueba el convenio sobre excedentes de productos agropecuarios suscrito con los Estados Unidos de América.

El señor SALINAS.— Pido la palabra, El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.— Este proyecto, señor Presidente, que es de extraordinaria importancia, fue estudiado detenidamente por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara. El Diputado que habla votó en ella en general y en particular en contra de esta iniciativa, por las razones que sintetizaré a continuación.

Nosotros creemos, como expresé en la Comisión de Relaciones Exteriores, que el problema de Chile radica, fundamentalmente en la producción agrícola, la cual, en estos momentos no alcanza a satisfacer las necesidades del consumo nacional. Consideramos que es indispensable iniciar una política agraria definida para lograr un efectivo aumento de la producción agropecuaria, sobre la base del aprovechamiento de toda el área cultivable. En esta forma, se logrará, no sólo mejorar nuestra producción, sino incorporar a la vida económica a un importante sector del campesinado, que hasta ahora perma-

nece al margen de todos los adelantos de la civilización.

El problema creado por el déficit de productos agropecuarios no es primera vez que se presenta en Chile. Así en el período legislativo anterior, la Honorable Cámara se vio requerida por el Ejecutivo para que aprobara un proyecto de ley muy similar al que estamos conociendo en este momento.

Por principio, nosotros debemos facilitar el desarrollo de nuestra economía y, en especial, que se aprovechen los recursos que el país tiene para ello. Por eso, nos oponemos a este Convenio, que no viene a estimular nuestra producción agrícola, sino que, por el contrario, debilita sus posibilidades. En este Convenio se establece que el volumen de los productos que se adquirirán alcanza a 34.600.000 dólares. El mecanismo de este compromiso opera de la siguiente manera: el 20% de tal cantidad que el Gobierno de Chile pagará por estos excedentes, será destinado por el Gobierno de Estados Unidos a financiar sus gastos en este país. Así lo establece el artículo 2º del convenio mismo que se relaciona con el empleo de los fondos y que dice: a) para el desarrollo de nuevos mercados para los productos agrícolas de los Estados Unidos, de acuerdo con la Sección 104 del Título 1º de la ley N° 480 norteamericana".

¿Qué significa esto? Esto quiere decir que vamos a estar permanentemente ligados, en nuestras posibilidades de desarrollo agrícola, a Estados Unidos de Norteamérica. Como se expresa en el proyecto mismo, este 20% está destinado justamente a impedir que vayamos, de una vez por todas, a la reforma agraria para mejorar nuestra producción agrícola. Además, el próximo año, cuando nuevamente tengamos este déficit de productos esenciales para satisfacer el consumo de nuestra población, se presentará a la consideración del Congreso, un nuevo Convenio que, seguramente, resultará una nueva cantidad de ellos que deberemos adquirir a

los Estados Unidos, país que, como señalé en la Comisión de Relaciones Exteriores, se ha constituido, durante muchos años, en una nación con afanes beligerantes ante la posibilidad de una nueva conflagración.

Nosotros estimamos que este no es el medio a que debe recurrir el Ejecutivo para resolver el problema de nuestra escasa producción agrícola. Además, el Gobierno y los organismos correspondientes no han dado a conocer el criterio que tienen en materia de política agraria. Así, no nos han dicho, por ejemplo, si con este proyecto se resolverá el déficit actual de producción agrícola. Como se sabe, el Gobierno está empeñado, por lo menos, así lo ha manifestado, en aplicar un plan de desarrollo agrario en el país, en un lapso de "equis" tiempo para solucionar nuestro déficit alimenticio. Pues bien, como este convenio establece un sistema que perjudica el desarrollo de nuestra producción agrícola, los Diputados de estos bancos votaremos en contra de él, haciendo presente, que, si se aprueba, seguiremos sometidos a la intervención económica de una potencia extranjera.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora de votar el proyecto de acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Aprobado el proyecto.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Señor Presidente, quería hacer una consulta. ¿No habría voluntad de parte de la Sala para despachar el proyecto que legisla en beneficio del Cuerpo de Bomberos? Es un trámite rápido.

El señor PALESTRO. — Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Se podría discutir el proyecto en cinco o diez minutos, para no perjudicar los turnos de la Hora de Incidentes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor MARTONES. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — El proyecto está en Tabla para la próxima sesión, en virtud del acuerdo de la Sala.

8.— SITUACION DE LOS JUBILADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ. — Señor Presidente, se habla de que, en una democracia como la nuestra, debe existir la unidad nacional, aquella que fija la fisonomía propia de cada pueblo, que resume los atributos especiales y comunes de los individuos y que forma la masa homogénea de un país bien gobernado; pero esa unidad no puede existir, ni jamás existirá, sino a condición de que todos los habitantes de la nación se sientan impelidos a obrar con cierta comunidad de miras y aspiraciones, tendientes a crear un ambiente general de bienestar y prosperidad.

Mientras existan privilegios irritantes, mientras un sector apreciable de nuestros conciudadanos estén segregados de la otra parte, viviendo de un modo diferente, sumidos en hogares donde hay hambre y miseria, mientras a ese sector se le posterga en sus legítimos derechos, no se puede ase-

gurar, que el desenvolvimiento del organismo social y político se está desarrollando normalmente.

Este es el caso triste y amargo del sector de los jubilados de nuestro país, de ese conglomerado de hombres y mujeres respetables, a quienes, con sus mezquinas pensiones, apenas les alcanza para cubrir sus más urgentes necesidades.

Despreciar a ese conglomerado, postergándole en lo que las propias leyes les han dado, privándoles de su propio bienestar, es desprestigiar a nuestras instituciones estatales, es herir a nuestra propia Patria, pues para ellos, como nosotros, son parte de la Patria, son unidades de fuerza y de grandeza de la Nación.

Y ante las injusticias sociales que con ellos se viene cometiendo, ¿se puede hablar de "unidad nacional"? Por "unidad nacional" entiendo la suma de propiedades, energías y tendencias homogéneas que demuestra un pueblo, en el orden de su actividad general, que le impulsa a pensar y obrar como si se tratara de un solo hombre. Es el concierto armónico y uniforme de todos los elementos vivos e inteligentes del país, propendiendo a realizar el mismo ideal, las mismas aspiraciones comunes de felicidad y de bienestar del pueblo. Estos son los principios y normas que caracterizan a las verdaderas democracias.

Y al ocupar hoy vuestra gentil atención, posiblemente por centésima vez, no se trata, Honorables colegas, de cautivar el espíritu de Sus Señorías con recursos oratorios. Muchos menos pretendo halagar los sentimientos o impulsos del corazón en un problema que la mayoría de vosotros conocéis. Sólo deseo plantear, exponer y aquilatar, en el campo de la razón fría y serena, una cuestión que se viene dilatando y postergando a través de muchos años. Exhibiré, con hechos reales y argumentos de peso, toda una vida de drama y de dolor de la inmensa falanje que constituyen los jubilados, pensionados y montepiadas del país.

Como me he propuesto exponer, desde

esta alta tribuna, el drama vivo de los jubilados, empiezo por daros a conocer algunos acápite de la carta del profesor jubilado de las Escuelas 38 y 8 de la ciudad de Valdivia, don Jenaro Vera Bórquez, a quien sólo hace un mes se le despachó su expediente de jubilación. Dice el citado profesor: "Ojalá no sea esta la última carta que le escribo en mi vida de mártir de la más negra burla y tramitación engorrosa que se me ha hecho en las esferas gubernativas sobre mi expediente de jubilación y la mísera pensión del 50% de mis sueldos que hasta ayer me pagaba la Caja de EE. PP. y Periodistas".

"Porque la vida así, Honorable Diputado, más bien vale no vivirla, ya que en el sueño eterno nadie sabe las miserias y las injusticias de los que quedan en esta tierra sin darse cuenta de que por ello son los culpables de muchos dolores humanos".

"Esta es la situación desesperante a que se me ha conducido después de más de seis años de tramitación de mi jubilación y de burlas y engaños a que se me ha sometido para en seguida lanzarme **al hambre y a la ruina**, arrastrando a mis hijos, entre ellos una hija que estudia en Santiago, y quien, en estos instantes se debate en medio de la la miseria más espantosa, porque no dispongo de un solo centavo y por que la Caja dejó de pagarme el 50%, alegando que ello se pagaba con el 90% de mis imposiciones, o sea, que mis fondos acumulados eran mi única tabla de supervivencia".

Luego termina la nota del profesor jubilado, don Jenaro Vera: "Le ruego, H. Diputado, mediar ante la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda y evitar seguir siendo víctima de burla y de engaño".

Señor Presidente, no es posible seguir tolerando estos verdaderos ultrajes a nuestros ex servidores. Si no tomamos la actitud que nos corresponde, demostraremos una lamentable impotencia para actuar y seguiremos dando pretextos a los que continúen las severas críticas de que hemos sido objeto. Ya es hora de pensar que és-

tas no deben acallarse con palabras, sino con hechos, pues en el fondo de todas estas imputaciones existe algo que debiéramos corregir, algo que, por lo menos, nos coloque en el terreno de legisladores humanos que no estamos dispuestos a tolerar que se mantenga una Administración Pública tan poco operante y que se está jugando con los destinos de esa gente honorable y digna de mejor suerte; con aquellos hombres y mujeres que, en otra hora brillaron como astros de primera magnitud por su talento, por su pujanza, por su saber y por los servicios efectivos prestados a la colectividad y a la patria.

Señor Presidente, del abuso mayor que se viene cometiendo con los jubilados, se hace cómplice, lamentablemente, el propio Estado. Las leyes que benefician a los empleados en servicio activo y a los jubilados, las hemos despachado en estos últimos años debidamente financiadas. Pues bien, el Ejecutivo procede al pago inmediato de los funcionarios en actividad y posterga la cancelación de estos valores de los jubilados. Es así como se les adeuda cerca de dos años de los reajustes concedidos por las leyes 11.764, 11.595, 10.343, y doce meses del D.F.L. 1.499. Además, ahora se ha agregado otro dolor de cabeza para los "parias de la patria", como están pasando a ser los jubilados y "montepiados", puesto que se ha aprobado otro aumento de las pensiones de retiro, que concede la ley 12.006; pero ninguna Caja de Previsión da señales de vida en el sentido de que quieran pagar el aumento mencionado. Sin embargo, a los servidores en actividad no se les adeuda un solo centavo de los aumentos que les concedieron las últimas leyes.

Yo me pregunto si ¿acaso los jubilados son seres sobrenaturales, que no comen, no sienten los dolores físicos con la misma intensidad que los servidores en actividad? ¿Acaso los jubilados no tienen hijos y no cumplen las mismas funciones fisiológicas que la de sus hermanos en actividad?

¿Cómo es posible, Honorable colegas, que si al empleado público se le descuenta

por planilla mensual su cuota para formar su previsión y, de acuerdo con la ley, el Fisco debe aportar su parte, cuando llega el momento de que la Caja respectiva debe pagar la jubilación al interesado, se le contesta que no hay plata, y luego se le agrega que el Fisco debe muchos millones por el capítulo de sus imposiciones?

En una palabra, el Estado está empleando ese dinero en atender otras obligaciones y no en lo que específicamente le señaló la ley respectiva. Esto constituye, sin duda alguna, malversación de fondos públicos, lo que daría motivo sobrado para una acusación constitucional.

El principio elemental de toda democracia bien constituida es el que emana directamente del pueblo, en quien únicamente reside la soberanía nacional, la cual es ejercida por diversos órganos que forman la trama de la Administración Pública. Al frente de ésta, se hallan personas puestas por la voluntad popular, las cuales, teniendo el carácter de mandatarios del pueblo, deben sujetarse en sus actos a las leyes dictadas por el Congreso Nacional. Por eso, parece profundamente extraño e inconcebible que disposiciones legales que deben cumplirse con oportunidad se vayan postergando en su aplicación, en forma desmedida, alegando que no hay fondos, en circunstancias de que ellas tienen su financiamiento propio. Esto trae descontento en la masa ciudadana; se crea un estado anormal y peligroso para los intereses nacionales, facilitándose el camino a la dictadura o al despotismo, que frecuentemente se vale de los mismos elementos populares para defender su repugnante y ominoso reinado.

Lo curioso es que, cuando un ciudadano invierte el dinero que está destinado a un fin específico, en otro objeto que no sea el señalado por la ley, se hace reo de un delito y se le procesa y se le encarcela por malversación de caudales públicos. En cambio, ese mismo ciudadano tiene que tolerar con santa resignación que el Fisco invierta el dinero que la ley le indica para

un fin determinado, en otros objetivos completamente distintos.

En defensa de nuestras instituciones democráticas y en el anhelo de corregir uno de los males más grandes y trascendentales que aqueja a la Nación, la de estar postergando la aplicación de las leyes por períodos de meses y años, el Parlamento está en su verdadero papel fiscalizador, al hacer un serio llamado al Gobierno para que, de una vez por todas, se busquen los medios y se arbitren las medidas del caso, a fin de que el Fisco entregue a las Cajas de Previsión los fondos que les adeuda y puedan éstas cumplir los compromisos con sus numerosos y pacientes imponentes.

En el futuro, debemos ir pensando que los fondos que aporta el Fisco por sus impositiciones, como empleador, deben ir a una cuenta especial. Sus valores son intocables para otro fin que el señalado por la ley.

Al no atender el Fisco los compromisos con estas instituciones de previsión, las precipita a un grave descalabro económico. Así vemos cómo la Caja de Empleados Públicos y Periodistas ha caído en el más lamentable descrédito, pues sólo está en condiciones de prestar muy limitados e insignificantes servicios, lesionando sus necesidades más apremiantes, como los pagos oportunos de jubilaciones, préstamos de auxilio, compra de propiedades, etc. Otro tanto ocurre con la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, a la cual el Fisco le adeuda alrededor de 1.700 millones de pesos, lo que no le permite pagar sus reajustes, asignaciones familiares y dar cumplimiento a sus compromisos con las leyes que, desde hace dos largos años, se vienen lamentablemente postergando. La Caja de Retiro de la Defensa Nacional atraviesa también por una desesperante situación económica, y, para poder pagar las pensiones, su Vicepresidente tiene que andar en verdaderas correrías por las Oficinas del Ministerio de Hacienda y de la Tesorería General de la República.

Y después de estas anormalidades porque atraviesan las Cajas de Previsión, en

las que se están echando por tierra los más nobles y benéficos principios previsionarios, hoy llega al Congreso un proyecto para modificar el caduco régimen de la previsión. Estaría bien si con estas reformas se modificase y mejorase la previsión en Chile; pero el Parlamento no permitirá que, a costa del hambre y de la desesperación económica de los jubilados, se pretenda resolver el problema de la inflación o saldar el déficit presupuestario.

Estimo que todo régimen nuevo de jubilación debe ser proyectado para el futuro, a fin de no lesionar lamentablemente los derechos adquiridos por el personal en servicio.

Pues bien, hoy se pretende desconocer y negar esos derechos adquiridos, estableciendo la jubilación a los 35 años. Con justa razón, decía un editorial de "El Mercurio" que, si esto ocurriera y si se establecen estos nuevos requisitos de edad y de años de servicios para el personal en actuales funciones, deben devolverse a los imponentes de las Cajas de Previsión, tanto empleados como empleadores, las sumas que hayan erogado en exceso para el pago de prestaciones que ahora se difieren o se dejan sin efecto. No sería equitativo que los imponentes perdieran las sumas pagadas para jubilar a los treinta años, por ejemplo, si se establece que no podrán jubilar sino a los 35.

Se habla, en el proyecto de ley que nos preocupa de la necesidad de disminuir los costos del régimen existente de previsión, y se ataca las jubilaciones prematuras. Desde luego, estas últimas no están en el personal civil de la administración, sino más bien en las Fuerzas Armadas y aún en Carabineros. Pero estos últimos no tienen la culpa del "tiraje de la chimenea". Así vemos a destacados hombres de la Defensa Nacional, enviados a Europa a perfeccionar sus estudios, y, después de haber conquistado sitial de honor en las Escuelas de países amigos, al regresar a Chile, se les elimina de las filas del Ejército. Y en el personal civil, tampoco ellos tienen

la culpa de que los Gobiernos, en sus cambios de regímenes, eliminen de la Administración Pública a funcionarios con 15 ó 20 años de servicios, obligándoles a jubilar.

Las jubilaciones prematuras, con sus asignaciones familiares, pueden estimarse en el cincuenta por ciento del total del Presupuesto "jubilatario" de 1955.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, que el proyecto que consulta normas sobre previsión de empleados en general, debe ser estudiado con el mayor tino posible, para que, por ningún motivo, venga él a lesionar las conquistas adquiridas. Se debe legislar para el empleado que el día de mañana tenga que optar por un puesto y seguir la profesión de funcionario público o de empleado particular.

Señor Presidente, muchas materias relacionadas con los ex servidores hubiera querido tratar desde esta alta tribuna parlamentaria, pero el tiempo no me lo permite. Sin embargo, hay necesidad de recordar la situación desmedrada en que se encuentran los jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los cuales se les niega el montepío; a los ex funcionarios bancarios que no cuentan con asignación familiar, etc. Y entre estas injusticias que están a la luz del día, podemos agregar a los jubilados semifiscales, a los que hoy se les niega el pago de la bonificación compensatoria señalada en la ley 11.981. Estos últimos están esperando con santa resignación que el Ejecutivo, en las leyes de nuevos tributos, le busque financiamiento a este gasto.

Frente a todo este cuadro de dolor y de injusticia que he dado a conocer, parece que el Supremo Gobierno olvida que los jubilados han formado ellos mismos su previsión mediante sus imposiciones en las Cajas respectivas, las que ellos hicieron cotizando con una moneda generosa, y hoy se les devuelven esos valores con dinero depreciado en su poder adquisitivo. Ocurrir que el Fisco parece que considera a los jubilados como "pensionados de gracia del Supremo Gobierno".

Honorables colegas: el clamor de los ex servidores del país, ha golpeado fuertemente en el corazón bondadoso de Sus Señorías. Ellos vienen reclamando en todos los tonos que se les haga justicia. Piden la nivelación de sus pensiones con los funcionarios en servicio activo, como el único medio de librarse de la inflación y de los descalabros económicos que debe afrontar con tanta frecuencia el país. Felizmente, en el proyecto de Escala Unica, hay un artículo que tiende a reparar, en parte, la injusticia que se viene cometiendo con nuestros ex servidores. Se trata de equiparar sus pensiones con el 75% de los emolumentos que reciben los funcionarios correspondientes en actividad. Ello constituye el primer paso a la total nivelación, para que la injusticia sea también totalmente reparada.

El parlamentario que habla ha sido hasta cierto punto majadero en sus planteamientos en esta Honorable Cámara en favor de los jubilados; pero no deben olvidar Sus Señorías que, poseído del mismo patriotismo de vosotros, tengo el gratísimo privilegio de haber recibido de este sector de mis conciudadanos, una fuerza espiritual inmensa para luchar con fe y entusiasmo por sus reivindicaciones. Lo hago en su nombre, porque ellos han caldeado mi corazón con sentimientos de justicia social y marcharé con paso firme, seguro y decidido, sin vacilaciones ni debilidades, hacia la conquista de sus legítimas aspiraciones, pues con ello, Honorables colegas, estoy defendiendo las propias reservas de la patria.

He dicho.

9.—NECESIDAD DE INSTALAR UNA SUCURSAL DE LA CAJA DE CREDITO PRENDARIO EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE, PROVINCIA DE ACONCAGUA.—PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Acción Renovadora.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—

¿Me permite ocupar este tiempo, Honorable señor Meléndez?

El señor MELENDEZ.—Con mucho agrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Muchas gracias.

Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, las autoridades, la prensa y diversas entidades de San Felipe han estado solicitando la instalación de una sucursal de la Caja de Crédito Popular en esa ciudad. No es necesario abundar en razones para destacar los beneficios que a las clases populares de la región prestaría una institución de esa naturaleza.

Desgraciadamente, por causas económicas, la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo no ha podido hasta ahora atender dicha petición...

El señor ACEVEDO.—¡Los campesinos empeñarán hasta las ojotas!

El señor PIZARRO (don Abelardo).—...y en atención a que el señor Director de la repartición mencionada ha demostrado interés en el establecimiento de esa sucursal en San Felipe, y a que el actual Ministro del Trabajo conoce esa aspiración, solicito se dirija oficio, en nombre del Comité Liberal, a ese Secretario de Estado sobre esta materia, en especial porque se trata de una petición que él había prometido atender.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre del Comité Liberal.

Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

10.—UBICACION DE UNA NUEVA REFINERIA DE COBRE.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, el año pasado, el Congreso Nacional despachó una ley que, indudablemente, ha sido de incalculables beneficios para el país, iniciativa que fué aprobada con nuestros votos favorables y combatida en forma vigorosa por los sectores mal llamados "populares", es decir, los partidos de izquierda. Los hechos han demostrado que estábamos en la razón. Tanto es así que en estos momentos el país está viviendo, precisamente, gracias a los beneficios que dicha ley significó. Me refiero a la ley denominada "nuevo trato del cobre".

Además de las ventajas ostensibles que he mencionado, cabe señalar que debido a esa ley será posible establecer en Chile una nueva fundición y refinería del cobre, la que tendrá una capacidad mínima de doscientas cincuentas mil toneladas. Esta planta será importante para el país, no sólo por el mismo hecho de su instalación, sino porque se refinará en Chile el cobre "blister", el que en la actualidad debe ser sometido a ese proceso en Hamburgo, con los consiguientes perjuicios para los intereses nacionales.

La nueva planta elaboradora del cobre se establecerá este año, y tengo entendido que ya se han pedido cotizaciones para la adquisición de la maquinaria que necesitará.

La Fundición de Paipote, evidentemente, cumple la función de atender a la zona norte, es decir, al Norte Grande y al Chico. La nueva refinería de cobre debe atender los minerales ubicados en las provincias de Valparaíso, Aconcagua, Santiago, O'Higgins y, probablemente, también de Colchagua, Curicó y Talca.

Pero hay que dejar constancia de que la gran producción minera del centro del país se encuentra, exclusivamente, en las provincias de Santiago y O'Higgins, donde se encuentran el mineral de Sewell, la nueva

mina que pronto comenzará a explotarse llamada "La Africana" y, también, la mina La Disputada, de Las Condes.

Además, cabe mencionar la mediana minería, de florecimiento reciente, y la pequeña minería que tienen su asiento principal en la provincia de O'Higgins.

Tiene especial importancia, Honorable Cámara, el lugar de ubicación de esta refinera de cobre porque sólo el bajo costo de elaboración de este producto le permitirá competir en condiciones ventajosas en el mercado internacional.

Cuando se trate de artículos que se elaboran y venden en el país, no juega este factor de la competencia internacional porque se recurre a la ayuda estatal, ya sea por medio de bonificaciones o a través de la adopción de medidas destinadas a impedir la libre entrada de productos extranjeros. Pero cuando se trata de artículos que deben competir en el mercado internacional, tiene gran importancia el bajo costo de producción.

Sabemos que cuando nuestros productos y artículos manufacturados van a competir al mercado internacional, son desplazados por otros, debido a este factor: los elevados costos de elaboración y de producción que, evidentemente, significan un mayor precio de venta.

Por consiguiente, si Chile desea que el cobre que va a fundir y elaborar en la nueva refinera, puede competir con ventajas, ya sea en los mercados de Europa, de Estados Unidos o de otras partes del mundo. Lógicamente debe tomar en cuenta el precio de venta. En consecuencia, todo lo que se haga para obtener un bajo costo de elaboración, es digno de consideración. De ahí que la ubicación de la refinera, hecho que influye en el costo, tenga fundamental importancia.

Se ha sostenido que la nueva refinera debe ser instalada en un lugar del centro de nuestro territorio. Esto es un error. Naturalmente que dicha proposición ha sido analizada en diversos informes técnicos, en los cuales se expresa que, de instalarse en un lugar semejante, los fletes de los

minerales recargarían enormemente el costo de elaboración. De modo que ya hay consenso unánime en el sentido de que ella debe quedar ubicada en uno de nuestros puertos.

Cabe entonces analizar cuál es el puerto del país que cuenta con mejores condiciones, ofrece mayores facilidades y comodidades para ello.

Como ya lo he manifestado en otras oportunidades, estimo que el puerto de San Antonio es el que reúne todas las condiciones y ventajas para esta actividad. En efecto, tiene una gran bahía, abrigada y defendida de los vientos, lo que permite el movimiento de barcos de gran tonelaje y en número bastante crecido. Además, hay que tener presente que por ese puerto se embarca un gran porcentaje de todo el cobre exportable, pues saben mis Honorables colegas que la producción de Sewell y de la mina La Disputada sale desde allí al extranjero. Por consiguiente, lo lógico es que la refinera esté ubicada en el mismo puerto desde el cual se embarca este metal.

En seguida, este puerto está más cerca de los grandes minerales a que me he referido, ubicados en las provincias de O'Higgins y de Santiago, y de los que están comenzando a explotarse y que, según los antecedentes e informaciones que todos conocen, podrán ponerse rápidamente en actividad, como el mineral "La Africana", y gran número de minas catalogadas en la mediana y en la pequeña minería.

Además, el puerto de San Antonio está más próximo a Santiago, y, aunque esto moleste a algunos Honorables colegas representantes de la provincia de Valparaíso, constituye su salida lógica y natural. Cuenta con una vía de acceso más expedita, sin ninguna cuesta. A pesar de la forma acelerada en que están trabajando los porteños para construir túneles para el ferrocarril y la circulación de vehículos, la verdad es que la naturaleza puso a San Antonio más cerca de Santiago que Valparaíso.

La Honorable Cámara sabe que en este problema de las distancias se llega a ab-

surdos tan grandes que, hoy día, para justificar el cobro de una tarifa más o menos semejante por el flete de una mercadería cualquiera entre San Antonio y Santiago, y entre Valparaíso y Santiago, se ha establecido que San Antonio está un número determinado de kilómetros mar afuera, es decir, en pleno océano Pacífico, como si fuese isla. Con este sistema, los ferrocarriles recargan las tarifas de San Antonio a Santiago con perjuicio para los intereses del país, que son los afectados.

Hace algunos años atrás sostuve una campaña en favor del establecimiento de la refinera de petróleo en San Antonio, ya que este puerto presentaba condiciones ventajosas para la instalación de dicha industria.

Desgraciadamente, por razones que no es del caso analizar en esta oportunidad, Valparaíso triunfó en sus pretensiones y la refinera fué levantada en Concón, para mal de los vecinos, ya que el balneario del mismo nombre —tal como se había previsto— hoy sufre las consecuencias derivadas del establecimiento de una industria de esta naturaleza.

Además, se provocó gran perjuicio al país por cuanto primitivamente se dijo, entre otras cosas, que el combustible sería desembarcado en el lugar entonces denominado "Puerto Concón". Como este puerto sólo existió en la imaginación de unas cuantas personas, luego hubo de obligarse, naturalmente a realizar los desembarques de petróleo en Quintero y, al mismo tiempo, a construir un gran oleoducto para llevar el combustible hasta la refinera de Concón. Evidentemente, esto recarga el costo de elaboración del producto, cuyo mayor precio paga actualmente todo el país.

Señor Presidente, yo no deseo que ocurra el mismo caso con la refinera de cobre; pero, temo que pueda repetirse, por cuanto he visto que ya el Centro para el Progreso de Valparaíso, que preside el dinámico y distinguido vecino de ese puerto, don Gastón Ossa, ha iniciado una campaña

de prensa, en la cual se sostiene que la refinera de cobre debe instalarse en el balneario de Quintero, en mérito, entre otras cosas, a la tranquilidad de sus aguas.

Creo, señor Presidente, que esta pretensión no tiene ninguna base real. En primer lugar, porque Quintero se encuentra a considerable distancia, de los centros de producción de este mineral, carece de instalaciones portuarias modernas para embarques y tiene una vía férrea antigua y en mal estado. Aquello de las "aguas tranquilas" es absurdo por cuanto no se trata de escoger un lugar apropiado para realizar regatas o competencias de yates. Se trata de buscar un lugar en tierra, y no en el mar, en el cual establecer la refinera de cobre.

Por estas razones, señor Presidente, pido se oficie en mi nombre al señor Ministro de Minería, transcribiéndole los antecedentes que he dado a conocer en esta ocasión y haciéndole presente, al mismo tiempo, que cuando se resuelva la ubicación definitiva de la refinera mencionada, se tomen en cuenta los intereses generales del país, los cuales, en este momento, se confunden con los del puerto de San Antonio.

El señor ACEVEDO.—Ruego al señor Presidente agregar mi nombre.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

11.—DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DESTINADOS A DIVERSAS COOPERATIVAS AGRICOLAS DE LA ZONA CENTRAL DEL PAIS.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARTIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Conservador Unido, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTIN.—Señor Presidente, el 20 de febrero del presente año, el señor Director General de Agricultura don Mario Astorga propuso en el Consejo Consul-

tivo de Cooperativas Agrícolas la siguiente distribución de fondos, que fué aprobada por dicho Consejo: Quillón, \$ 6.000.000; Talca, \$ 4.000.000; Cauquenes, \$ 4.000.000; Curicó, \$ 3.147.811; Linares, \$ 3.147.811; Valle Central, \$ 3.147.811, lo que da la suma total de \$ 23.443.433.

A los pocos días después que el Consejo había aprobado dichos fondos, me entrevisté con el señor Ministro de Agricultura, con el fin de que se diera pronto trámite a la distribución de esas cantidades, las que hasta el momento, aun no han sido entregadas, conforme a lo prometido por el mencionado Ministro.

En la semana que acaba de terminar, he recibido peticiones reiteradas de parte de estas cooperativas, para que se entreguen a la brevedad posible los fondos en referencia.

El señor Ministro de Agricultura, según antecedentes que tengo, hasta este momento no ha querido poner en tabla este asunto para que se trate en el "CONFIN", con cuya negativa ha perjudicado los trabajos de las cooperativas ubicadas en los lugares antes nombrados y también a los medianos y pequeños agricultores, que son los mas en nuestro país.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio a dicho Secretario de Estado, con el fin de pedirle que se despachen a la brevedad posible estos fondos, que ya están consultados, para que no se siga perjudicando mas la producción vitivinícola de la zona central del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría...

El señor MARTIN.—Y del Comité Radical Doctrinario.

El señor IZQUIERDO.—Y de mí, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... del Comité Radical Doctrinario y del Honorable señor Izquierdo.

12.—NECESIDADES DE LA CIUDAD DE CURICO.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan tres minutos al Comité Conservador Unido.

El señor BOLADOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.—Voy a aprovechar estos tres minutos para referirme a algunos problemas de la ciudad de Curicó.

En primer lugar, deseo manifestar que mediante una ley de la cual tuve el honor de ser autor, se construyó la obra gruesa de un gimnasio cerrado destinado a atender las necesidades deportivas de toda esa vasta zona de Curicó. Desgraciadamente, en el invierno pasado, por causa de unas inundaciones, algunas familias quedaron sin hogar, y el señor Intendente las acomodó en el terreno que ocupa la obra gruesa ya construída de ese gimnasio, donde ellas viven actualmente en condiciones realmente inhumanas.

Por otra parte, existen los fondos necesarios para terminar la construcción del gimnasio. Pero como el terreno está ocupado todavía por esas familias obreras, ellos no se han podido invertir, de manera que esta obra sigue inconclusa.

En consecuencia, solicito que se envíe un oficio a quien corresponda, con el objeto de pedir, en primer lugar, la solución del problema habitacional que afecta a esa gente, que se encuentra desamparada, mediante la construcción de por lo menos unas treinta y cinco casas de emergencia donde poder instalarlas; y, en segundo lugar, que los fondos que para ello hay disponibles sean invertidos en la terminación del gimnasio cerrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas en nombre de Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BOLADOS.—Señor Presiden-

te, hay otro problema que también preocupa a Curicó. Pronto se terminarán las secciones de lavandería y cocinería del nuevo Hospital de dicha ciudad, y es necesario **proveer a su alhajamiento**, porque lo que actualmente existe en materia de útiles, enseres, etcétera, no se podrá destinar a ellas.

En consecuencia, ruego también que se envíe un oficio a quien corresponda, solicitándole que se destinen los fondos necesarios para el alhajamiento de las secciones de cocinería y lavandería del nuevo hospital de Curicó.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor BOLADOS.—Para terminar, señor Presidente, deseo expresar que en el último Presupuesto nacional se destinaron fondos para la terminación del hotel de turismo de Curicó, cuya obra gruesa está construída desde hace más de cuatro años. La conclusión de este establecimiento constituye una necesidad imperiosa para la región, especialmente para el departamento de Mataquito, de la provincia de Curicó, y el de Lontué, de la provincia de Talca, que carecen totalmente de un servicio hotelero como el que este establecimiento podría prestar.

Por esta razones, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda para pedirle que, a la brevedad posible, se pongan a disposición de quien corresponda los fondos necesarios para terminar el hotel de turismo de Curicó, que, como he dicho, están consultados en el Presupuesto nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

13.—CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO CERRADO Y ENTREGA DE UN LOCAL PARA PRACTICA DE DEPORTES EN LA CIUDAD DE TALCAHUANO.— PETICION DE OFICIOS

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, hace algún tiempo, de acuerdo con el señor Alcalde de Talcahuano, se estudió la posibilidad de adquirir unos terrenos y destinar algunos fondos del Presupuesto Nacional para construir un gimnasio cerrado en dicha ciudad. Estoy informado de que la Ilustre Municipalidad de Talcahuano ya adquirió los terrenos y que ellos se encuentran totalmente cancelados.

Por lo tanto, deseo pedir que se dirija un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para solicitarle que haga presente a la Ilustre Municipalidad de Talcahuano la necesidad de entregar esos terrenos a dicho Ministerio, a fin de que el de Obras Públicas pueda iniciar en ellos la construcción del gimnasio cerrado, empleando los fondos destinados a este objeto, para convertirlo, así, en una realidad. Además, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas en el mismo sentido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Señor Presidente, a continuación, deseo solicitar también que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda para que, por su intermedio, se requiera a los Servicios de Aduanas el cumplimiento de la promesa que hicieron a la Municipalidad y a la población de

Talcahuano, especialmente a los ciudadanos que gustan y necesitan practicar deportes, de entregarles un local que ocupaban en esa ciudad para guardar algunas mercaderías en rezago.

En efecto, los Servicios de Aduanas manifestaron que una vez que dichas mercaderías fuesen rematadas, se procedería a hacer entrega de ese local al Consejo Local de Deportes, a la Ilustre Municipalidad o a las organizaciones deportivas correspondientes, a fin de que se habilitara para la práctica de algunos deportes, tales como box o básquetbol. Hago presente a esta Honorable Corporación que Talcahuano carece actualmente de un local que cuente con las comodidades mínimas para el ejercicio de deportes, como los que he mencionado anteriormente.

Como he dicho, de parte del Servicio de Aduanas, existía el compromiso de que una vez que las mercaderías fuesen rematadas, procedería a hacer entrega del local a que me he referido, mientras se construye un gimnasio cerrado en Talcahuano. Pues bien, he logrado cerciorarme, en el terreno mismo, de que esas mercaderías ya han sido rematadas, de modo que dicho local está totalmente desocupado.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que, por su intermedio, se requiera de los servicios antes mencionados la entrega de ese local.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, el Honorable señor Gumucio ocupará el resto del tiempo de mi Comité.

14.—POLITICA DEL GOBIERNO EN MATERIA SINDICAL

El señor CARMONA (Vicepresidente). Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, considero que no se debilita ni se renuncia a una posición política cuando se reconoce

una verdad que puede favorecer a otra posición política antagónica a la propia.

Reconozco que el apoyo prestado por los Partidos Liberal y Conservador Unido a la política económica del Gobierno dignifica nuestra democracia, por cuanto con esta actitud ellos se han jugado su prestigio. Entiendo también que, al dar ese apoyo, lo han hecho respetando sus propias doctrinas.

Mi partido fue enemigo de esa política económica, porque tiene desconfianza en el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez, y porque ella, naturalmente, esta inspirada en un espíritu de Derecha, que exige un sacrificio que sólo están soportando los sectores asalariados.

Pero detrás de las ideas y de las doctrinas, entran a actuar los intereses. Y a sus intereses les conviene aplastar al sindicalismo. Nunca como ahora se les presentaba una ocasión más propicia para hacerlo. Nada se saca con establecer derechos en la legislación del Trabajo cuando los dirigentes que quieren hacer uso de esos derechos se ven expuestos a ser acusados de comunistas o agitadores y, por tanto, perseguidos.

A raíz del último paro nacional, que significó la prisión de los dirigentes de la Central Unica de Trabajadores, funcionarios subalternos del Gobierno han desatado una verdadera persecución sindical contra dirigentes gremiales pertenecientes a todos los sectores políticos.

Es fundamental, entonces, que todos los partidos que aprecian y comprenden el valor democrático que tiene la existencia de la libertad sindical, se exoneren del grave cargo que pueda hacerceles en el futuro, en el sentido de haber amparado la política represiva del Gobierno contra los organismos sindicales.

He comprobado personalmente que esa política represiva existe. He sabido de numerosos casos de despido de obreros por el solo delito de haber sido dirigentes de la Central Unica de Trabajadores, a pesar de tratarse de ciudadanos que co-

mo tales, tienen una noja de vida intachable. Estos son hechos que deben ser condenados, sea cual sea el partido político a que uno pertenezca. Un alto funcionario del Ministerio del Interior me confesó que existiría orden del Gobierno de dejar sin trabajo a todo dirigente de la CUT.

También he tenido conocimiento de que existen muchos empresarios que han adoptado actitudes censurables, pues en estos momentos en que están sufriendo los efectos de una restricción de créditos que les obliga a liquidar sus "stocks", impulsan a sus obreros a declararse en huelga, de tal manera que una vez que éstos, en forma inocente, lo hacen así, sufran la represión que el Gobierno está ejercitando.

Como no dispongo de tiempo para extenderme más acerca de este tema, señor Presidente, debo poner término a mis observaciones haciendo votos para que aquellos partidos políticos que, como digo, han dado su apoyo a la política económica del Gobierno —reconozco que lo han hecho consecuentes con las doctrinas que sustentan— deslinden su responsabilidad ante esta actitud del Gobierno en el terreno sindical que, a mi juicio, es totalmente condenable. Y por lo que respecta a mi Partido, puedo declarar que nunca ha sido oportunista y que, por lo tanto, hoy que los dirigentes sindicales son perseguidos y teniendo también en sus filas dirigentes que honran al sindicalismo chileno, está dispuesto a defenderlos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan nueve minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Renunciamos, señor Presidente.

15.—AMENAZA DE CESANTIA OBRERA EN EL SUR DEL PAIS CON MOTIVO DE LA PARALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA FIRMA MOSSO.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Señor Presidente, esta tarde quiero distraer la atención de la Honorable Cámara para exponer un problema que aqueja a la zona sur, especialmente al departamento de Curacautín. Se trata de la notificación de paralización de faenas dada a todos los obreros que trabajan en la firma Mosso y Compañía Ltda., que se dedica a la elaboración de madera terciada en dicho departamento.

La verdad es que este problema puede aparecer aquí, en la capital, como una cosa sin importancia; pero para la zona tiene una gran trascendencia, especialmente si se considera que en esa empresa laboran cuatrocientos veinte obreros, que sumados a los del sector agrícola, que serán otros cuatrocientos, forman un total de ochocientos a novecientos obreros amenazados de quedar cesantes a causa de la paralización de faenas a que me refiero.

El señor BART.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Martínez, tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.—La verdad es, señor Presidente, que éste es un problema de gran trascendencia para la zona. Sin embargo, hay otro problema de mucha mayor importancia por la significación que tiene para la economía del país, ya que el caso de la firma Mosso es un problema especial y no de tanta trascendencia como el de los madereros.

Ya en varias oportunidades me he preocupado del caso de los pequeños madereros que en Osorno, Temuco y Puerto

Montt, se están moviendo con gran actividad en defensa de sus intereses. Pero, desgraciadamente, Honorable colega, el Gobierno no ha querido comprender la importancia enorme que tiene esta industria maderera.

He manifestado, en repetidas ocasiones, en esta Honorable Corporación que son principalmente tres los rubros de producción que dan vida económica al país. Dentro de estos tres rubros, el de la madera concurrió con 24 millones de dólares, a las entradas del país. Sin embargo, hay una indiferencia general de parte del Gobierno, que no se ha preocupado de esta industria. Y esto hay que especificarlo claramente. Así es que concuerdo con Su Señoría en su propósito de llamar la atención sobre estos problemas de la zona sur. Y me permito poner en su conocimiento que está organizado el sindicato de pequeños y medianos madereros y solicitarle su colaboración para que, cuando llegue la hora, estudiemos a fondo sus problemas y lo hagamos llegar hasta el conocimiento de las autoridades, ya que hasta ahora, el Gobierno no les ha dado la importancia que realmente tienen.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Agradezco la intervención de mi Honorable colega señor Bart, que como parlamentario de Gobierno, también ha reconocido la inactividad y la indiferencia de este Gobierno ante el problema maderero...

El señor BART.—¡Yo no soy parlamentario de Gobierno!

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—¡Pero Su Señoría pertenece al Partido Agrario Laborista!

La verdad es, señor Presidente, que la zona sur vive de la producción maderera. La actividad productiva, en realidad, está concentrada en este rubro.

Es así, como manifestaba al comenzar

mi exposición, que el solo hecho de paralizarse las faenas de la firma Mosso crea un grave problema para la región, ya que tal paralización significaría dejar más o menos 900 obreros cesantes. Si agregamos a esto el caso de los madereros que ha planteado mi Honorable colega señor Bart, puedo manifestar que en la zona sur el problema de la cesantía se agravará extraordinariamente, porque muchos aserraderos también han paralizado ya sus actividades debido a la política del Gobierno.

Por eso, señor Presidente, debo declarar en esta ocasión que, a pesar de todas las gestiones que me ha correspondido hacer en compañía de la directiva del sindicato del personal de la firma Mosso, tanto ante el señor Ministro del Trabajo, a quien expusimos la grave situación que se presenta en esta zona con la paralización de esta industria, como ante S. E. el Presidente de la República, a quien también dimos cuenta de este problema, los parlamentarios de la provincia insistimos en la necesidad de que el Gobierno adopte las medidas del caso para evitarla a fin de impedir la consiguiente cesantía; ya que está demostrado que si esta industria y los aserraderos paralizan sus trabajos, se corre el riesgo de que tengamos miles de cesantes en esta zona, que no podrán ser absorbidos por ninguna otra industria ni por alguna obra pública, ya que no hay en esta región ninguna obra pública donde tuvieran cabida.

Por estas razones, deseo que se envíe oficio en nombre de la Honorable Corporación, y si no hay número, a mi nombre, a los señores Ministros del Trabajo y de Economía, con el objeto de hacerles presente la necesidad de que se tomen las medidas del caso para resolver este problema y evitar la cesantía de que están amenazados los obreros de la firma Mosso, y, en especial, para que se resguarden sus intereses de acuerdo con las leyes vigentes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor BART.—Y también en el mío, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
Y en nombre del Honorable señor Bart.

16.—CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL EN EL DEPARTAMENTO DE CURACAUTIN

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Puede continuar el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para analizar una vez más un problema que viene arrastrándose desde hace varios años y que interesa a la población del departamento de Curacautín; me refiero a la construcción del hospital local.

El departamento de Curacautín tiene en la actualidad más de cuarenta mil habitantes. A través del Parlamento se luchó y se obtuvo el despacho de una ley para financiar la construcción de un hospital. Pero, aún cuando hemos hecho gestiones ante el Ministerio de Salud y ante la Dirección General, que también aprobó su ejecución en el plan de construcciones hospitalarias, no ha sido posible que se inicien las obras. La verdad es que en todos los aspectos se observa negligencia de parte del Gobierno. Es muy lamentable que una zona de tanta importancia y que cuenta con una población como la de Curacautín, hasta la fecha sólo sea atendida por un policlínico.

Por estas razones, solicito que se envíe un oficio, en nombre de mi Comité, al señor Ministro de Salud con el objeto de que se inicien estas obras a la mayor brevedad posible.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se enviará el oficio al señor Ministro de Salud Pública, en nombre del Comité Socialista Popular.

17.—PAGO DE REAJUSTES DE PENSIONES A LOS JUBILADOS RADICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHILLAN.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Puede continuar Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite la palabra por un minuto, Honorable colega?

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—
Con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, por las leyes números 11.595, 11.764 y 12.006 se reajustaron las pensiones de jubilación y montepíos de los servidores públicos. He recibido una comunicación del Círculo de Suboficiales en Retiro, de Chillán, por la cual ponen en mi conocimiento una lista de ochenta y tantos pensionados a los cuales se les adeudan reajustes desde el año 1954.

Se publicó en la prensa una declaración del Gobierno según la cual los reajustes serían pagados en el mes de marzo. A raíz de esta información, los interesados contrajeron compromisos para esa fecha. Pero, como no se ha cumplido con esta promesa, estos jubilados se han visto defraudados en sus esperanzas.

Por estas razones, me permito solicitar se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que adopte las medidas necesarias para cancelar lo más pronto posible este reajuste a dichos pensionados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se enviará, en su nombre, el oficio a que ha aludido Su Señoría, al señor Ministro de Hacienda.

El señor ARANEDA.—Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Y en nombre del Comité de Su Señoría.

18.—PAGO DE REAJUSTE DE LAS PENSIONES QUE CONCEDE LA CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Quedan cinco minutos al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— El Honorable señor Acevedo me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en la tarde de hoy, el Honorable señor Meléndez se refirió a la tragedia que padecían los jubilados a lo largo de todo el país e hizo mención de todas las disposiciones legales que los favorecen. Hace un momento, el Honorable señor Izquierdo también ha hecho referencia al sector de los jubilados de Chillán, que reclaman el pago del reajuste de sus pensiones.

Quiero, en esta oportunidad, pedir en forma concreta que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que ponga a disposición de la Tesorería Provincial de Santiago, la suma de veintidós millones de pesos para cubrir el pago del reajuste de las pensiones de jubilación y montepío que concede la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, ordenado por el decreto N° 1.650.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de Hacienda.

19.—DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN COMISION DE SERVICIO EN EL ARCHIVO NACIONAL.—PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, como saben mis Honorables colegas, se está haciendo un reajuste general de las pensiones de todos los jubilados del país, en cumplimiento de disposiciones legales recientemente aprobadas...

El señor BARRA.—De la ley N° 12.006.

El señor ACEVEDO.— ... contenidas en la ley N° 12.006, según me informa el Honorable señor Barra. Para usufructuar de los beneficios de la ley, los interesados deben presentar a la oficina respectiva sus antecedentes, cuyas copias deben ser proporcionadas por el Archivo Nacional.

Pero ocurre, señor Presidente, que esa repartición solamente dispone de tres empleadas para hacer las copias de estos antecedentes.

Los Honorables colegas conocen el elevadísimo número de personas que se acogen a jubilación y que gozan de montepío. Pues bien, existen, como digo, sólo tres funcionarias que tienen a su cargo el trabajo de copiar los antecedentes de los miles de funcionarios en retiro que han solicitado el reajuste de sus pensiones, lo que ocasiona una demora considerable en el pago de sus reajustes.

Hace un momento, el señor Meléndez habló de esta tragedia; sobre el particular le he oído muchas intervenciones en esta Honorable Cámara.

Es necesario que el señor Ministro de Hacienda designe en comisión de servicio al Archivo Nacional a funcionarios de otras reparticiones que hagan frente a la copia de antecedentes, que está bastante atrasada.

Por estas razones, solicito a la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda para que envíe a algunos funcionarios en comisión de servicio al Archivo Nacional, con el objeto de que pongan al día este trabajo, con lo cual se beneficiará a las personas que han solicitado el reajuste de sus pensiones.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Queda un minuto al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ. — Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Gracias, Honorable colega, por haberme cedido el resto del tiempo de su Comité.

20.— ADMINISTRACION DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE".

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor CUETO. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente, se está haciendo costumbre que la administración de los fondos de los trabajadores se haga como si se administraran los propios por quienes tienen la responsabilidad de manejarlos.

En la sesión de hoy daré a conocer a los señores Diputados algunos antecedentes que han llegado a mi poder sobre la forma cómo se está administrando la Central de Leche "Chile". Dejo constancia, sí, antes de entrar en materia, que no es mi ánimo atacar a dicho organismo. Al contrario, sólo quiero señalar de qué manera se custodian los fondos que hay invertidos en ella desde que ocupa el cargo de Gerente de la Central de Leche "Chile", el señor Fernando Leiva. Mi voz no se sumará jamás a la de aquellos que quieren arrebatar la Central del patrimonio de los trabajadores para entregarla a los productores.

Señor Presidente, el 30 de junio del año 1954, el Directorio de la mencionada institución acordó, en sesión de Consejo, participar a sus miembros de las utilidades que arrojara el ejercicio comercial de

la Central de Leche "Chile". A tal objeto se destinó la suma de setecientos veintitrés mil cuatrocientos once pesos treinta y un centavos. Este reparto sería proporcional a la asistencia a sesiones de todos los Consejeros que ejercieron sus cargos entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.

Posteriormente, se revocó el acuerdo adoptado, pese a que ya estaban hechos los cheques de pago correspondiente. En dicha reunión se estimó conveniente aumentar la participación de unos pocos y dejar a otros fuera del reparto. Es importante señalar que, en conformidad al acuerdo, el señor Fernando Leiva no podía participar de estas utilidades. Sin embargo, de la noche a la mañana, se modificó este acuerdo. En virtud de esta modificación, este señor pudo recibir la suma de ciento tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centavos.

Como la suma que se había destinado a este objeto ascendía a setecientos veintitrés mil cuatrocientos once pesos treinta y un centavos, hubo que cargar a pérdida la cantidad recibida por el señor Fernando Leiva.

Señor Presidente, como la lista de los señores Consejeros que quedaron fuera de toda participación es muy corta, la voy a leer. Sus nombres y las cantidades que les correspondían: Germán Guerra, treinta y cuatro mil veintiocho pesos seis centavos; Carlos Acuña, quince mil ciento veintitrés pesos cincuenta y ocho centavos; Humberto Martones, tres mil setecientos ochenta pesos ochenta y nueve centavos; Carlos Valencia, treinta mil doscientos cuarenta y siete pesos dieciséis centavos; David Vega, sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos veintidós centavos, y Hugo Trivelli, treinta mil doscientos cuarenta y siete pesos dieciséis centavos.

De estos señores Consejeros a quienes se dejó sin participación, se rebeló el señor Carlos Valencia, a quien, con fecha 11 de febrero del presente año, se le canceló la suma de \$ 30.247.16.

Señor Presidente, sería interesante saber a qué ítem hubo que cargar este nuevo pago, como lo he demostrado, la suma prevista para estos pagos ya se había excedido con lo cancelado al señor Leiva.

Durante la administración del actual gerente se ha podido comprobar que se han hecho concesiones a ciertos productos que han perjudicado a la Central de Leche y han ido en detrimento de los intereses de los trabajadores. Es así cómo al señor John Kingston, en tres meses, se le ha cancelado de más la suma de \$ 1.842.964.16. Si a ello se agrega el valor de la grasa que este señor dejó de entregar a esta industria, no obstante haber sido cancelada, resulta que, en el período indicado, al señor Kingston se le pagó, como utilidad extra, la suma de \$ 4.579.457.05, lo que da un promedio mensual de \$ 1.526.485.64 que le han sido regalados graciosamente por el señor gerente.

Fuera de esto, hay funcionarios que, después de haber entregado cheques sin fondos para pagar cuentas propias a la Central de Leche, por sumas cercanas al medio millón de pesos y de haber sido suspendidos por tal causa, han sido repuestos en sus cargos, sin que hubieran reintegrado lo adeudado. Sin duda, que estas obligaciones han pasado a la categoría de cuentas morosas para ser canceladas posteriormente.

El señor GUZMAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CUETO. — Siempre que sea corta.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Cueto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, la denuncia que está formulando el Honorable Diputado reviste extrema gravedad. El Diputado que habla también formuló, hace tiempo, en este recinto, graves cargos en contra de la Central de Leche. En aquella oportunidad solicité una investigación de la Contraloría General de

la República. El informe de este organismo ha llegado a mis manos. En él se ha podido establecer que esa institución tiene la contabilidad atrasada en más de cinco años; que no ha cumplido con la ley que le ordena reintegrar una suma superior a los diez millones de pesos a la Junta de Auxilio Escolar; que también ha trasgredido la ley expidiendo leche en polvo en la ciudad de Santiago, en circunstancias que sólo podía vender dicho producto de Coquimbo al norte, y de ninguna manera en estado reconstituido. Por otra parte, ha trasgredido la ley fabricando con leche en polvo reconstituída, mantequilla cuyo precio de venta nadie conoce, como nadie conoce tampoco la pérdida que esta operación produjo a la Central de Leche "Chile".

Por estas razones, creo que sería conveniente que en este instante tomáramos el acuerdo de celebrar una sesión especial para abocarnos al estudio a fondo de los problemas que atañen a la Central de Leche "Chile".

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO. — Lamento, señor Presidente, que por el reducido tiempo de que dispongo para usar de la palabra, no pueda referirme al caso del distribuidor, señor Hugo Cabrera, amigo también del señor Leiva, que ha hecho perder a la Central un millón de pesos. Este señor Cabrera pretendió reembolsar \$ 500.000, a la Central, entregándole un cheque de un cliente, que lo extendió y lo cruzó a la orden de la instrucción, hasta este momento no ha sido posible encontrar a la persona que responda de su pago, y el mencionado distribuidor permanece aún impune.

Además de estos hechos, se han comprobado fuertes salidas de mantequilla sin ningún control. No ha sido posible practicar la existencia física de este producto en un momento determinado, porque, se-

gún ha dicho el señor gerente, hay partidas de mantequilla almacenadas que no son sólo de la empresa, sino de diversos productores y que se hallan distribuidos en diversos lugares. De esta manera, hasta el día de hoy, jamás se ha podido comprobar, repito, la existencia física de mantequilla en ese organismo.

Pero hay más, señor Presidente: en la Planta de Temuco, se comprobó que el balance correspondiente al ejercicio 1952-1953, había sido falseado. Sin embargo, el señor Leiva, a pesar de conocer esta irregularidad, no tomó ninguna determinación al respecto.

En realidad, ni siquiera pensó tomarla. Digo esto, porque en el balance general correspondiente a 1954-1955, que también está falseado, se hace aparecer una utilidad de veintiséis millones de pesos. Y digo que este último también está falseado, porque no se practicaron los inventarios de rigor que preceden a todo balance, y así las Cuentas "Maquinarias", "Enseres", "Muebles" y "Útiles", "Instalaciones" y "Envases" no sufrieron ninguna clase de alteración, como era lógico, por desgaste, pérdidas, etc.

Corregidas estas cuentas, al balance habría que suprimirle quince millones, lo que dejaría una utilidad efectiva de solamente once millones, utilidad que, en ningún caso, corresponde a la Planta de Leche Santiago, sino a las sucursales de Rancagua, Puangue, San Fernando, San Felipe y a las Plantas Asociadas de Concepción, Temuco y Valdivia.

Ahora bien, no obstante la utilidad arrojada en el balance anterior, ejercicio 1953-1954, de veintidós millones, aproximadamente, la pérdida de la Planta Santiago, en estos últimos años alcanza a cuatro millones quinientos mil pesos.

En seguida, señor Presidente, cabe decir que la Central invierte mensualmente, en materiales y maquinarias, alrededor de cinco millones de pesos.

Estos elementos, por un valor de cinco millones, son adquiridos, sin que se pi-

dan siquiera cotizaciones al comercio directamente a vendedores ocasionales.

Ya en esta Honorable Cámara se ha demostrado en numerosas oportunidades que este sistema de adquisiciones es nocivo y perjudicial para el organismo comprador; y, sobre todo, tienta a los que tienen que adquirir esos materiales y, seguramente, también, origina demasiados compromisos con el comercio, al cual deben hacerse determinadas concesiones..

Por otra parte, señor Presidente, dentro de la Central había, hasta hace muy poco tiempo, una serie de personas que percibían sueldos sin desempeñar ninguna clase de labores dentro de la Planta. Todas ellas eran parientes o esposas de funcionarios del Servicio de Seguro Social o de la misma Central de Leche, o que pertenecían al partido político del señor Leiva.

Se ha podido comprobar, además, que se han vendido, privadamente, en varias oportunidades, partidas de cien mil a doscientos mil kilos de mantequilla a un precio inferior al fijado para la venta al resto de los compradores.

El pretexto dado es que esto se hace en virtud de contratos celebrados con seis meses o un año de anticipación. Creo que, en una época de inflación, como la que vivimos, ni al más candoroso de los comerciantes se le ocurriría hacer negocios en estas condiciones. Sin embargo, repito, el señor Leiva ha vendido cien mil a doscientos mil kilos de mantequilla a un precio muy inferior al del mercado. Y para ello aduce la existencia de contratos, en muchos casos, vigentes desde hace meses o un año.

Estimo que, si en tal proceder no hay mala fe, por lo menos se observa una actitud que sobrepasa los límites del candor y que raya en la estupidez.

A mayor abundamiento, la planta que la Central de Leche Chile posee en Valdivia, está absoluta y totalmente abandonada. El sesenta y seis por ciento de su capital fue aportado por aquélla, en tanto que el treinta y cuatro por ciento restante lo cubrieron los productores. Tiene un

gerente "nominal", digámoslo así, pues sólo de tarde en tarde, imparte órdenes por teléfono o se hace presente algunos minutos cada varios días.

En el ejercicio 1953-1954, la planta en cuestión arrojó una pérdida de dos millones quinientos mil pesos, y en el ejercicio 1954-1955, ésta alcanzó a cuatro millones quinientos mil pesos. Esto en lo que concierne a pérdida en materia grasa.

Por otra parte, la Central de Leche Chile realizó operaciones con la Sociedad Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno (CALO). Pues bien, la primera de estas entidades no cumplió los compromisos contraídos con dicha Cooperativa.

Según noticias que tengo, el señor Intendente de la provincia citada envió al señor Ministro de Agricultura un informe confidencial —del cual éste estoy seguro, no se ha impuesto— en que se daba a conocer la forma desacertada con que el señor Leiva llevó esta negociación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿No podría, Honorable señor Palma Vicuña, cederle algunos minutos al Honorable señor Cueto?

El señor PALMA VICUÑA.— Con el mayor gusto, concedo tres minutos al Honorable señor Cueto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Palma Vicuña, puede continuar el Honorable señor Cueto por tres minutos más.

El señor CUETO.— La dilapidación de dineros en la contratación de empleados innecesarios, especialmente abogados, es considerable, y los juicios perdidos por la Central de Leche "Chile", suben de cinco millones de pesos.

El señor Leiva ha debido hacer inserciones en la prensa para defenderse, las

que ha tenido que pagar la Central de Leche, por un valor de un millón quinientos mil pesos, aproximadamente.

Se hizo una serie de préstamos para la adquisición de camionetas por intermedio de INACO. En ellos, indudablemente, el señor Leiva favoreció a aquéllos que le eran incondicionales. Esto le ha costado otros tantos millones de pesos a la Central de Leche.

En seguida, señor Presidente, se ha despedido a empleados que han comprobado fraudes o déficit en la existencia de materiales, mantequilla o queso. Entre ellos, fue exonerado don Guillermo Vas Silva, después de haber verificado éste que había un déficit de nueve mil kilos de queso en un solo ejercicio.

El administrador de la planta de San Felipe mantenía engorda de chanchos, con subproductos y leche "entera", sin hacer ingresar en caja los valores correspondientes. Los cerdos, está demás decirlo, eran de su propiedad. Además, había suministrado antecedentes falsos a Santiago sobre recepción de la leche y su industrialización.

Se ha atropellado, además, a dirigentes sindicales, por el solo hecho de no haberse puesto, incondicionalmente, al servicio del señor Leiva. Así, les ha trasladado de sección o localidad, haciendo caso omiso de lo dispuesto en el Código del Trabajo.

Asimismo, el negocio de leche en polvo y mantequilla Argentina, ha dejado fuertes pérdidas.

En este momento —desgraciadamente, tengo que abreviar mucho mi intervención—, ha ocurrido un hecho sumamente grave: el señor Leiva ha obtenido, a través del Servicio de Seguro Social, la suma de 448 millones de pesos que se descompone en partidas escalonadas 46 millones de pesos, 70 millones de pesos, 200 millones de pesos y 132 millones de pesos. Ahora, si se toma en cuenta el actual capital de \$ 52.000.000, capital, que no está revalorizado y, por lo tanto, es muy

superior, esa suma de 448 millones de pesos, llega a \$ 500.000.000.

De esta suma, 200 millones de pesos se destinaron exclusivamente a la explotación de la Planta de San Fernando, que ha producido solamente alrededor de 300 mil kilos de leche en polvo que, con el costo que ella tiene, representaría un valor aproximado de \$ 48.000.000. Del saldo nada se sabe y él, como se puede observar, es considerable.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Guzmán, en el sentido de que sería conveniente celebrar una sesión especial para tratar a fondo este problema en que hay comprometidos, como se ha podido apreciar, a través de este somero examen que he realizado, muchos millones de pesos.

He dicho, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Oportunamente, la Mesa someterá a la consideración de la Sala la petición formulada por el Honorable señor Guzmán y por Su Señoría.

21.—CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL PAIS.—ALCANCE A DECLARACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA VICUÑA.—Señor Presidente, hace algunos días, el Ministro de Obras Públicas, señor Adalberto Fernández, formuló declaraciones relacionadas con la capacidad técnica y profesional de las empresas constructoras de este país, que es necesario analizar en la Honorable Cámara, aunque sea brevemente, sobre todo después de las palabras pronunciadas, al comienzo de esta sesión, por el Honorable señor Galleguillos Vera, que pueden interpretarse como una ratificación de los conceptos del señor Ministro.

El señor Fernández, hablando hace poco tiempo en la Serena, puso en duda la capacidad de organización y ejecución de grandes obras públicas de las empresas constructoras chilenas.

Naturalmente, estas expresiones del señor Ministro de Obras Públicas, que en tal carácter tiene que estar en contacto directo, precisamente, con las principales empresas constructoras del país, provocaron réplicas más o menos enérgicas de parte de estas instituciones, las que se publicaron en diferentes diarios de la capital.

Sin embargo, señor Presidente, es desde todo punto de vista conveniente que también se manifieste en esta Corporación la sorpresa que entre estos profesionales han causado las expresiones del señor Fernández, toda vez que, por el hecho de encontrarse su Ministerio en contacto directo con los especialistas en ingeniería y construcción, el señor Ministro debería estar en inmejorable situación para apreciar la capacidad que tienen.

Los profesionales chilenos, y muy especialmente los ingenieros, pueden decir con orgullo que han realizado las más importantes obras públicas nacionales sin cooperación extranjera de ninguna especie. Más aún, en algunos casos, empresas extranjeras abandonaron, por dificultades de todo orden, las obras iniciadas, las cuales fueron completadas y terminadas, con todo éxito, por organizaciones formadas, exclusivamente, por técnicos chilenos.

En estos últimos tiempos, para no citar historias antiguas, los profesionales chilenos han realizado obras que no sólo son orgullo para el país, sino para América entera. Tal es el caso de la Empresa Nacional de Electricidad...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

22.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comisión.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor González Espinoza ha renunciado a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone, en su reemplazo al señor Oyarce.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdo, se va a llamar por cinco minutos, a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

22.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En seguida, se leerán los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Galleguillos Vera, Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º.—Que en la vasta zona agrícola de Peñaflor y alrededores hay numerosos productores que transportan sus productos a Santiago en carretelas;

2º.—Que el único camino directo a Santiago es el llamado camino de Melipilla;

3º.—Que últimamente Carabineros ha impedido a los carreteleros transitar por este camino, desviándolos al camino de Lonquén, que está muy retirado y les significa dar una enorme vuelta con la consiguiente pérdida de tiempo, y

4º.—Que los carreteleros que respetan la reglamentación del tránsito, especialmente en lo referente a transitar por la derecha y al empleo de luces, no perjudican en nada al resto de la movilización,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficios a los señores Ministros del Interior y de Economía, a fin de que impartan instrucciones necesarias a Carabineros y a la Subsecretaría de Transportes, para que no entorpezcan el tráfico de productos transportados en carretela desde la zona de Peñaflor y sitios adyacentes a Santiago, cuando los conductores respeten la reglamentación del tránsito.”

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Hay oposición.

Se votará si se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que se repetirá.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que se repetirá por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 6.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se declara sin discusión el proyecto de acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—

Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No ha habido quórum de votación, por la que se repetirá.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que se repetirá por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa 9.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Los señores Láscaz, Checura y Tamayo, apoyados por el Comité Unido ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Permítame, señor Prosecretario. Ha terminado la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

24.—FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE".— SESION ESPECIAL PARA TRATAR ESTA MATERIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Los Honorables señores Cueto y Guzmán han propuesto la celebración de una sesión especial, con el objeto de que la Honorable Cámara se ocupe del funcionamiento de la Central de Leche "Chile".

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará celebrar esta sesión, facultándose a la Mesa para fijar el día y la hora en que deba efectuarse.

Acordado.

25.—CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL PAIS.— ALCANCE A DECLARACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan ocho minutos al Comité Independiente.

Estaba con la palabra el Honorable señor Palma Vicuña. Puede continuar Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, me estaba refiriendo a las extrañas declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas en relación con la capacidad profesional de las empresas formadas por chilenos que se dedican al ramo de la construcción de obras públicas.

Para valorar la capacidad técnica de los profesionales chilenos, basta citar la labor de dos empresas a las cuales han dado vida y que constituyen un ejemplo para cualquier país del mundo. Una de ellas es la Empresa Nacional de Electricidad S. A., más vulgarmente conocida por la sigla "ENDESA", cuyo éxito en todas sus actividades es perfectamente conocido, porque ha venido a resolver, en gran parte, problemas que empresas extranjeras, precisamente, no abordaron a su debido tiempo. En seguida, tenemos el caso de la Empresa Nacional de Petróleo, que con técnicos y profesionales chilenos, formados en el país, con capitales nacionales y contra toda clase de dificultades, ha llegado a resolver el problema del petróleo en forma verdaderamente ejemplar. Y lo ha resuelto con pleno éxito, tanto por la forma como lo encaró, como por haber logrado obtener el petróleo a un bajo costo.

El señor Ministro de Obras Públicas, para referirse específicamente a un caso, citó el de la Carretera Panamericana y textualmente dijo en La Serena: "Los trabajos serán entregados, según mi pensamiento, que es también el del Presidente de la República, a una firma responsable con suficiente experiencia en es-

tos trabajos, con capital y maquinarias, a fin de que por ningún motivo ocurran atrasos y se garantice la buena calidad de las faenas”.

El señor Ministro se refería, naturalmente, a una firma extranjera.

Malo fue el ejemplo que citó el señor Ministro de Obras Públicas, porque basta recordar cómo y cuándo se construyó el tramo entre Santiago y La Serena.

Se puede hablar ahora de este caso bien especial, porque la firma que tuvo a su cargo esos trabajos, ya se disolvió y el socio principal murió.

Podemos decir que los ingenieros que organizaron ese trabajo realizaron una tarea verdaderamente ejemplar, en un tiempo “record”, con equipos, medios y organización propios, que constituían una verdadera garantía para el país. Ojalá que en el futuro puedan efectuarse trabajos similares.

Desgraciadamente, razones de orden político interfirieron en las actividades de esa firma, la que poco a poco vió aumentar las dificultades en sus labores, hasta tener que disolverse. Estas cosas hay que decirlas en la Cámara, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Se robaron las maquinarias. . .

El señor PALMA VICUÑA.— En esta forma se disolvió una de las empresas de mayor capacidad técnica, y que contaba con toda clase de maquinarias y elementos. Y hoy día, precisamente, el señor Ministro de Obras Públicas formula cargos porque no se organiza este tipo de empresas, en circunstancias de que es la Dirección de Obras Públicas la que ha provocado esta situación.

No solamente en el caso de la construcción del tramo de la Carretera Panamericana entre Santiago y La Serena, se presentaron dificultades, porque cualquiera persona que recorra en estos momentos el camino longitudinal sur, podrá darse cuenta de la lentitud con que, en general, marchan los trabajos. Las firmas encar-

gadas de su construcción están desprovistas de herramientas, y elementos adecuados. Todo esto sucede, señor Presidente, porque desde el Ministerio de Obras Públicas se ha estado siguiendo una política destinada a destruir esta clase de empresas, impidiendo que ellas lleguen a adquirir la capacidad suficiente para adquirir los elementos que les permitan trabajar en condiciones económicas, como deben hacerlo las empresas de esta envergadura.

Debo agregar que uno de los más altos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas ha declarado últimamente, a todo el que ha querido oírlo, que es enemigo de las grandes firmas y que prefiere los contratos con firmas constructoras pequeñas, porque las empresas grandes son muy orgullosas para tratar con ellas.

De tal manera que es, precisamente el Ministerio de Obras Públicas el culpable de las condiciones en que hoy día se debaten muchas de estas firmas constructoras. Bastaría que se les diera contratos de importancia para que todos los problemas relacionados con la construcción de obras públicas pudieran ser resueltos por profesionales chilenos. Hay que considerar que un equipo mecanizado completo para remover las tierras cuesta una suma superior a los cien millones de pesos. Con contratos por sesenta, setenta u ochenta millones, y aún por cuarenta millones de pesos, como los que se han estado haciendo en el Ministerio de Obras Públicas, resulta imposible exigir a las empresas constructoras, los elementos modernos adecuados para realizar los trabajos en forma económica. Por eso, si en estos instantes hay dificultades en las actividades de la construcción, ello se debe, precisamente, a la política seguida por el Ministerio de Obras Públicas.

Créense condiciones adecuadas, dénse los financiamientos necesarios, háganse los pagos oportunamente, dénse facilidades para traer maquinarias que los profesionales y los técnicos chilenos contribui-

rán con su esfuerzo y capacidad. Estoy seguro que podrán realizar cuanto trabajo de ingeniería se presente en el país.

Una cantidad estable de trabajo, es la mejor garantía de la capacidad de operar de estas empresas. Pero cuando de un año a otro no se tiene un plan de trabajo organizado por la Dirección de Obras Públicas y no se dan contratos razonables, es imposible pedir otra cosa.

En declaraciones que se han hecho a la prensa y que no he confirmado personalmente, se ha dicho que más de dos mil millones de pesos del presupuesto de Obras Públicas quedaron el año pasado sin invertirse. Esto da una medida de la desorganización y desacierto que existe en este importante aspecto de la vida del país.

Cuando se haga, Honorables colegas, la historia de estos años perdidos, como en realidad, se pueden calificar desde muchos puntos de vista, estos tres últimos años, lo primero que se dirá es que quedamos estancados en nuestra producción de acero, de carbón, de electricidad, que se desorganizó el país, que se vivió en el período de inflación más acelerado posi-

ble. También se podrá decir que se hizo todo lo necesario para impedir que la economía chilena se organizara en forma de afrontar los problemas nacionales como debe hacerse en un mundo en que los medios mecánicos y la organización son tan fundamentales.

Por eso, señor Presidente, me voy a permitir solicitar de la Honorable Cámara, en caso de que haya número, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole antecedentes sobre los contratos celebrados para la construcción de caminos en el país, sobre el volumen y continuidad de esos contratos, y las propuestas públicas a que se ha llamado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Unido.

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 38 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.